

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

INFORME DE AUDITORÍA

MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA

VIGENCIA 2016



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Febrero de 2018

EDILBERTO PAVA CEBALLOS Contralor Departamental del Tolima

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO Contralor auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

SANTOS CORTES OSPINA Líder Comisión de Auditoría

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA Profesional Universitario - Apoyo

ANGELICA CASTELLANOS BASTOS Auditor de Apoyo

LINA JHOANA FLOREZ DIAZ Profesional Universitario - Apoyo



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 0 1 0 0 2018-100 :

Ibagué,

2 2 FEB 2018

Ingeniero

PEDRO ANTONIO BOCANEGRA ZABALA

Alcalde Municipal Palácio Municipal Parque Principal Piedras- Tolima



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

SALIDA No. 933 Fecha 23/02/2018

Hora 12:38 p.m.

Asunto:

Informe definitivo de Auditoría Regular vigencia 2016

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Departamental, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Financieros, Presupuestales, de Gestión, y seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito por el Alcaldía Municipal de Piedras- Tolima con la Contraloría Departamental en la vigencia 2012; y que espera hayan contribuido a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las de aceptación general; de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe preliminar de Auditoría Regular. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

ITEMS	DETALLE							
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4						
1.1	Concepto sobre fenecimiento	5						
1.1.1	Control de Gestión	5						
1.1.2	Control presupuestal y financiero	5						
1.1.3	Conclusión sobre las observaciones	6						
2.	Resultado de la auditoría	7						
2.1	Componente de gestión	7						
2.1.1	Contractual	7						
2.1.1.1	Hallazgo de auditoría administrativa con incidencia disciplinaria N°1	10						
2.1.1.2	Hallazgo de auditoría administrativa con incidencia disciplinaria N°2	11						
2.1.1.3	Hallazgo de auditoría administrativa N°3	11						
2.1.1.4	Hallazgo de auditoría administrativa N°4	12						
2.1.2	Sistema de gestión de la calidad y mecí	12						
2.1.2.1	Hallazgo de auditoría administrativa N°5	13						
2.1.2.2	Hallazgo de auditoría administrativa N°6	14						
2.1.3	Sistema de gestión documental	14						
2.1.3.1	Hallazgo de auditoría administrativa N°7	14						
2.1.3.2	Tecnología de la información y comunicación	15						
2.1.3.2.1	Hallazgo de auditoría administrativa N°8	16						
2.1.4	Sistema de gestión ambiental	16						
2.1.4.1	Hallazgo de auditoría administrativa Nº9	17						
2.1.5	Evaluación del control fiscal interno	17						
2.1.5.1	Concepto del control fiscal interno	18						
2.1.6	Planes de mejoramiento – observación de auditoría administrativa N° 10	18						
2.2	Componente de control financiero	18						
2.2.1	Gestión presupuestal	18						
2.2.2	Estados contables	26						
2.2.2.1	Hallazgo de auditoría administrativa N°11	29						
2.2.2.2	Hallazgo de auditoría administrativa N°12	29						
2.2.2.3	Hallazgo de auditoría administrativa N°13	29						
2.2.3	Rendición de la cuenta	30						
2.2.3.1	Hallazgo de auditoría administrativa N°14	32						
2.2.3.2	Hallazgo de auditoría administrativa N°15	33						
2.2.3.3	Hallazgo de auditoría administrativa N°16	33						
2.2.3.4	Hallazgo de auditoria administrativa N°17	34						
2.2.3.5	Hallazgo de auditoría administrativa N°18	35						
2.2.3.6	Hallazgo de auditoría administrativa con incidencia sancionatoria N°19	35						
3.	Otras actuaciones	36						
3.1	Denuncia D-005-2017	36						
3.2	Radicado Dc-306	39						
3.2.1	Hallazgo de auditoría administrativa N°20	41						
3.3	Radicado el periodista soy yo	42						
4.	Informe técnico realizado por la Ingeniera de la Contraloría Departamental del Tolima	44						
4.1	Beneficio de Auditoría Nº21	44						
4.2	Beneficio de Auditoria N°22	44						
5	Cuadro de hallazgo	54						



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

1.1 Concepto sobre fenecimiento

0100

Una vez analizada y evaluada la cuenta del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, rendida por la Alcaldía Municipal de Piedras - Tolima a través del aplicativo SIA en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 254 de 2013, se pudo determinar que la rendición se hizo dentro de los plazos establecidos; sin embargo, una vez verificada y analizada la información correspondiente a los aspectos financieros y demás compromisos adquiridos por la Administración Municipal, se determinó deficiencias que por su connotación jurídica y económica afectó patrimonialmente, constituyéndose en causal para concluir que la cuenta, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, **NO SE FENECE**

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada a la evaluación de procesos de contratación, tecnologías de la comunicación e información (TIC`S), gestión documental, sistema de control interno y planes de mejoramiento, conceptúa que la gestión llevada a cabo por Alcaldía Municipal de Piedras durante la vigencia 2016, **PRESENTA OBSERVACIONES**, tales como: algunos hechos contractuales no dieron cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, publicación extemporánea en el SECOP, deficiencia en algunos estudios previos, el manual de procedimientos se encuentra desactualizado, la no suscripción de planes de mejoramiento como producto de las auditorías internas, entre otras, han incidido en la eficiencia, eficacia, economía y efectividad con que se invierten los recursos de la entidad.

1.1.2 Control Presupuestal y Financiero

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que: el Control Financiero y Presupuestal es favorable, y los Estados Financieros reflejaron razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, se comprobó que en la elaboración de los mismos, en las transacciones y operaciones que los originaron, se dio cumplimiento a la aplicación de normas señaladas por las autoridades competentes, como los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Sin embargo, en el área de almacén y contabilidad existe un aplicativo SOLUTION STORE, el cual no se encuentra articulado entre estas dos áreas, lo que origina que no haya una relación de causalidad puesto que los libros auxiliares no se encuentran identificados los elementos muebles e inmuebles de forma individual.

Y la Administración no cuenta con un inventario real, lo que dificulta mantener un sistema de información de bienes actualizados, ágil, claro, oportuno, veraz y confiable.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

010

1.1.3 Conclusión sobre las observaciones

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2016 se establecieron: 2 beneficios de Auditoria, en cuantía de dos millones trescientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos (\$2.398.341,58), 2 observaciones con incidencia disciplinaria, 1 observación con incidencia sancionatoria, y 17 observaciones administrativas.

Atentamente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: Martha Liliana Piloniesta Rubio

Contralora Auxiliar

Revisó: Andrea Marcela Mollas Aramendia

Diretora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Santos Cortes Ospina Líder Comisión de Auditoría

> Carlos Júlio Jimenez Parada Professional Universitário

Angélica Castellanos Bastos Auditor de Apoyo.

Lina Jhoana Flórez Diaz Profesional Universitario — Apoyo — Ingeniera Civil



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 Componente de Gestión

2.1.1 Contractual

La Alcaldía Municipal de Piedras – Tolima en materia de contratación para la vigencia 2016 y lo corrido del 2017, se rige con los decretos N° 043 del 31 de marzo de 2014 y el N° 155 del 17 de noviembre de 2016, "Manual de Contratación" y la ordenación del gasto está a cargo del señor Alcalde Municipal Pedro Antonio Bocanegra Zabala.

De acuerdo con la información suministrada por la Administración Municipal de Piedras a través del aplicativo SIA (formato F-14) en la rendición de la cuenta anual vigencia fiscal 2016, se tiene lo siguiente: la suscripción de 206 contratos por valor de \$4.235.941.492 clasificados como se indica a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CODIGO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR 2016	% PARTICIPACIÓN
Prestación de Servicios	C1	165	2.669.379.842	63%
Suministros	C2	30	598.654.289	14%
Obra civil	C3	4	764.346.794	18%
Consultoría	C4	1	19.300.000	0%
Otros	C5	6	184.260.567	4%
TOTAL		206	4.235.941.492	100%



Para la vigencia de 2016, se suscribieron 206 contratos, de los cuales 105 contratos de prestación de servicios por valor de \$2.669.379.842, que equivalen al 63%, lo que demuestra que esta cifra estuvo por encima del valor contratado de obra, por lo que tan solo se suscribieron 4 contratos de obra por valor de \$764.346.794 que equivalen al 18%.

Es preciso aclarar, que conforme a la denuncia No. 005 de 2017 y los dos (2) radicados que se anexaron a la presente auditoría, contenían contratos de vigencias 2013,2014, 2016 y 2017, revisados en la Auditoría Regular, para un total de 31 contratos que equivalen a la suma de \$1.945.368.160, como se detalla a continuación:



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

Contratos vigencias anteriores:

Numero Contrato	vigencia 2017	Nombre Contratista	Clase Contrato	Objeto Contrato	Valor Contrato	
21	07/01/2013	/2013 EDUARDO ANTONIO LOZANO REYES C1 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA E MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONE DEL ESCENARIO DEPORTIVO (POLIDEPORTIVO) UBICADO EN L VEREDA CHICALA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA				
20	03/01/2014	ALFREDO CRUZ	C1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESCENARIO DEPORTIVO (POLIDEPORTIVO) UBICADO EN LA VEREDA CHÍCHALA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.	6.600.000	
71	10/05/2013	JORGE ELIECER ROBAYO	C1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS Instalaciones DEL ESCENARIO DEPORTIVO (POLIDEPORTIVO) UBICADO EN LA VEREDA CHÍCALA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.	3.200.000	
125	03/09/2013	JORGE ELIECER ROBAYO	C1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS Instalaciones DEL ESCENARIO DEPORTIVO (POLIDEPORTIVO) UBICADO EN LA VEREDA CHÍCALA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.	4.270.000	
			TOTA		17.270.000	

Contratos vigencia 2016:

Numero Contrato	Fecha Contrato	Nombre Contratista	Clase Contrato	Objeto Contrato	Valor Contrato
CPSAG015	02/02/2016	02/02/2016 DIOGENES RONDON C1 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE OPERACION EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA UBICADA EN LA VEREDA PANTANO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.			
CPSP001	13/01/2016	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEGASEGURO	C1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN TEMAS DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS	18.000.000
CPSP011	02/02/2016	MARIA TERESA LABRADOR GONGORA	C1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL PARA LA COORDINACION Y SEGUIMIENTOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIJO DE PIEDRAS.	18.000.000
CPSP028	08/06/2016	ANDRÉS FELIPE CORTES MARTÍNEZ	C1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONCERNIENTES A LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS REQUERIDOS POR LO SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS. LOS SERVICIOS INCLUYEN EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA.	28.000.000
CPSP035	01/07/2016	CARLOS ANDRES PERDOMO ROJAS	C1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS.	21.000.000
CPSP030	01/07/2016	HUGO ALFONSO GONGORA REINOSO	C1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO LABORES DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO ENLACE ENTRE EL MANDATRATO Y LOS FUNCIONARIOS EN LO REFERENTE A PROVECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES DE GOBIERNO RELACIONADAS EN FORMA DIRECTA CON EL DESPACHO MUNICIPAL.	27.000.000
PCMC016	03/03/2016	INTERASEO S.A. E.S.P.	C1	PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN. TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA DENTRO DEL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.	16.250.000
PSAMC006	18/11/2016	EDGAR YESID BERNAL GALLEGO	C1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES. BOCATOMA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y POZOS DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS. TOLIMA	47.170.768
PSAMC004	10/06/2016	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	C1	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS MULTIRIESGO (EDIFICIOS). DE AUTOMÓVILES. AL IGUAL QUE LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL ALCALDE. EL PERSONERO Y LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.	60.674.536
Numero	Fecha	Nombre	Clase	Objeto Contrato	Valor



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Contrato	Contrato	Contratista	Contrato	THE ROTE	Contrato
CPSP003	13/01/2016	HUGO ALFONSO GONGORA REINOSO	C1	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GOBIERNO 'TODOS POR UN NUEVO CAMINO' EL CUAL SIRVE DE BASE EN LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.	27.000.000
PCMC008	30/01/2016	VLADIMIR BLANCO ARIAS	C2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. LUBRICANTES. GRASAS. CAMBIO DE ACEITES. FILTROS. ARREGLO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTO MOTOR (MAQUINARIA) VEHÍCULOS OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUN DE PIED.	19.265.280
PCMC019	30/03/2016	DIANA ARELY CHITIVA CONDE	C2	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDRAS	4.819.980
PCMC023	04/05/2016	GLORIA BOCANEGRA MORENO	C2	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM). LUBRICANTES. GRASAS. CAMBIO DE ACEITES. FILTROS. ARREGLO DE LLANTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.	17.060.000
PCMC033	24/06/2016	GLORIA BOCANEGRA MORENO	C2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM). LUBRICANTES, CAMBIO DE ACEITES. FILTROS. ARREGLO DE LLANTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.	19.300.000
PCMC068	06/12/2016	ASTRID CONSUELO RAMÍREZ AVENDAÑO	C2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA	19.062.500
PCMC059		HUGO ANDRES JIMENEZ GUTIERREZ	C2	SUMINISTRO DE PAPELERÍA. TONER. TINTAS Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA.	11.650.000
PSAMC005	06/08/2016	GLORIA BOCANEGRA MORENO	C2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LUBRICANTES GRASAS ACEETES Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA VIAL Y VEHICULOS ASIGNADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO	98.265.400
PCMC005	23/01/2016	ORLANDO LOPEZ VELA	C2	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.	18.568.550
PCMC020	30/03/2016	RENE ALEJANDRO SUAREZ CADENA	C2	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	13.621.300
PCMC067	01/12/2016	ASTRID CONSUELO RAMÍREZ A	C2	ADQUISICIÓN DE VALLAS PEATONALES PARA LA SEGUIRIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA	19.112.320
PLP001	03/08/2016	CONSORCIO ACUEDUCTO CHICALA 2016	C4	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE POTABILIZACION DE AGUA MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LAS VEREDAS CHICALA Y MANGA DE LOS RODRIGUEZ. MUNICIPIO DE PIEDRAS DEPARTAMENTO TOLIMA.	611.577.826
PCMC041	29/07/2016	IVAN AMAZO DUARTE	C4	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA POSTULACIÓN DE CIEN (100) HOGARES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL DEL GOBIERNO NACIONAL.	19.300.000
SAMC007	21/12/2016	CONSORCIO PIEDRAS 2016	C4	REHABILITACIÓN DEL POZO DE EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS ASÍ COMO EL TANQUE ELEVADO UBICADO EN EL PARQUE PRINCIPAL DE LA VEREDA CHICALA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS. TOLIMA	94.790.000
PCMC007	30/01/2016	WILLINTONG HUMBERTO BETANCOURT	C4	REPARACION ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DE PIEDRAS EN LAS CRA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 - CRA 3 ENTRE CALLES 6 Y 7 CRA 4 ENTRE CALLES 8 Y 9.	10.808.200
CABI001	02/03/2016	LIGIA RODRIGUEZ MOLINA	C5	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA	1.997.500
CAIPOO1	19/01/2016	FUNDACIÓN REYES HUMANOS	C5	AUNAR ESPUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDRAS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LAS FESTIVIDADES CÍVICAS Y EFEMÉRIDES DEL MUN DE PIEDRAS TOLIMA.	60.000.000
			TOTAL		1.312.098.160



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Contratos vigencia 2017

		Clase Contrato	Objeto Contrato	Valor Contrato	
1	13/01/2017	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S	C5	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA	616.000.000

Evaluado el proceso contractual adelantado por la Alcaldía Municipal de Piedras - Tolima, se pudo establecer deficiencias relacionadas con el incumplimiento de normatividad de carácter general y específico, como se observa a continuación:

2.1.1.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Nº 1

La Alcaldía Municipal de Piedras, inobservó lo establecido en el artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que determinan el "cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones", constatándose que algunos de los contratos suscritos en la vigencia de 2017, cotizó sobre el salario mínimo legal vigente y otros no efectuaron los aportes al sistema de seguridad social, como se aprecia en la relación en el cuadro que a continuación se describe:

N° Y Fecha Contrato	Contratista	Valor Del Contrato	Observación
PSAMC006 18/11/2016	Edgar Vocid Bornal Callogs		El pago de la seguridad social está solo por 4 días y la obra se ejecutó (25 noviembre de 2015 al 13 diciembre 2016.
PCMC007 30/01/2016	Willintong Humberto Betancourt	\$10.808.200	No se evidencia los soportes de los pagos de seguridad social
PCMC059	Confacer- Hugo Andrés Jiménez Gutiérrez	\$11.650.000	El índice base de cotización es menor al 40% del valor del contrato.
PCMC019 30/03/2016	Diana Arely Chitiva Conde - R&C Comercializadora	\$4.819.980	El índice base de cotización es menor al 40% del valor del contrato.
08 30/01/2016	VI ADIMIP BLANCO ADIAS		El Contratista cotizó con el salario mínimo, salud y pensión
05 04/08/2016	Gloría Bocanegra Moreno	\$98.265.400	El Contratista cotizó con el salario mínimo, salud y pensión
23 04/05/2016	Gloría Bocanegra Moreno	\$17.060.000	El Contratista cotizó con el salario mínimo, salud y pensión
33 24/06/2016	Gloría Bocanegra Moreno	\$19.300.000	El Contratista cotizó con el salario mínimo, salud y pensión
06 23/01/2016	Distribuciones e Iluminaciones del Tolima	\$18.568.550	El Contratista cotizó con el salario mínimo, salud y pensión
67 07/12/2016	Astrid Consuelo Ramírez Avendaño	\$19.112.320	El Contratista cotizó con el salario mínimo, salud y pensión
68 24/12/2016	Astrid Consuelo Ramírez Avendaño	\$19.062.500	El Contratista cotizó con el salario mínimo, salud y pensión



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

2.1.1.2 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°2

0100

Validada la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, la Alcaldía Municipal de Piedras no publicó oportunamente algunos contratos, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.7.1.** Publicidad en el SECOP. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.".

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.".

Que a continuación se describen:

N° y fecha contrato	Objeto	Contratista	Valor	Fecha Publicación en el Secop
1 2/03/2016	Arrendamiento de un bien inmueble con destino al funcionamiento de la estación de Policía del Municipio de Piedras.	Ligia Rodríguez Molina	1.997,500	29/04/2016
8 30/03/2016	Suministro de combustible, lubricantes, grasas, aceites y filtros, arreglo de llantas para el parque auto motor (maquinaria) vehículo oficial de la alcaldía municipal de Piedras Tolima.	Vladimir Blanco Arias	19.265.280	28/02/2016
28 8/06/2017	Prestación de servicios profesionales concerniente a levantamientos topográficos requeridos por la secretaria de planeación y obras públicas, los servicios incluyen el equipo de topografía.	Andrés Felipe Cortes Martínez	28.000.000	04/08/2016
35 1/07/2016	Es prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica externa para la representación judicial extrajudicial del municipio de piedras.	Carlos Andrés Perdomo Rojas	21.000.000	04/08/2016
6 23/0172017	Suministro de materiales eléctricos y mantenimiento del alumbrado público del casco urbano del municipio de piedras.	Distribuciones E Iluminaciones Del Tolima	18.568.550	20/01/2016
15 2/02/2016	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión para realizar actividades de operación en la planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda pantano del Municipio de Piedras.	Diógenes Rondón	9.804.000	07/04/2016
30 01/07/2016	El objeto del Contrato es Prestación de servicios profesionales realizando labores de asesoría y orientación a la gestión administrativa como enlace entre el mandatario y los funcionarios en lo referente a proyección de actos administrativos y acciones de gobierno relacionadas en forma directa con el despacho municipal.	Hugo Alfonso Góngora	27.000.000	07/04/2016
1 13/01/2016	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo en temas de contratación del Municipio de Piedras.	Cooperativa De Trabajo	18.000.000	7/04/2016
11 02/02/2016	Prestación de servicios profesionales de secretaria general, para la coordinación y seguimientos del régimen subsidiado del Municipio de Piedras.	María Teresa Labrador Góngora	18.000.000	26/04/2016

2.1.1.3 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº.3

La Alcaldía Municipal de Piedras inobservó lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, inciso 3 del decreto 1082 de 2015, que determina "que la Entidad Estatal debe elaborar unos



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

estudios previos que deben contener: 3. las condiciones técnicas exigidas". Al no sustentar la necesidad de los estudios previos de acuerdo al Plan de Desarrollo, sustentando el eje al que pertenece y el proyecto correspondiente en el Banco de Proyecto del Municipio, originando deficiencia en la planeación de algunos contratos como se demuestran a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBSERVACION
PSAMC006 - 18/11/2016	Edgar Yesid Bernal Gallego	Inobservando el Decreto 1082 de 2015, (Artículo 2.2.1.2.1.5.1
PCMC007 - 30/01/2016	Willintong Humberto Betancourt	inciso 3.Las condiciones técnicas exigidas), no sustenta: cómo
PSAMC007- 21/12/2016	Consorcio Piedras 2016	surge esa necesidad, dentro del Plan de Desarrollo a cual ej
PLP001- 03/08/2016	Consorcio Acueducto Chicala 2016	pertenece y que proyecto corresponde en el Banco de Proyecto del Municipio.

2.1.1.4 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº4

La Alcaldía Municipal de Piedras –Tolima, en la etapa precontractual elabora estudios previos de manera general, careciendo de amplitud y soporte técnico, suficientes para el soporte del presupuesto del contrato, pliego de condiciones o invitaciones a cotizar, como se describen a continuación:

N° y fecha contrato	Objeto	Contratista	Valor	Observación
5 6/08/2016	Suministro de combustible, lubricantes, grasas, aceites y filtros, para maquinaria vial y vehículos asignados para el mantenimiento de vías en el municipio de Piedras Tolima.	MULTISERVICIO LA Y Gloria Bocanegra Moreno	98.265.400	El programa que utiliza entrada no es confiable, presentan diferencias entre la factura y comprobantes de entrada.
28 8/06/2016	Prestación de servicios profesionales concerniente a levantamientos topográficos requeridos por la secret de planeación y obras públicas, los servicios incluyen el equipo de topografía.	Andrés Felipe Cortes Martínez	28.000.000	Los estudios previos se hacen de manera general, careciendo de amplitud.
35 1/julio/2016	Es prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica externa para la representación judicial extrajudicial del municipio de piedras.	Carlos Andrés Perdomo Rojas	21.000.000	Los estudios previos se hacen de manera general, careciendo de amplitud.
67 7/12/2016	Adquisición de vallas peatonales para la seguridad ciudadana en el Municipio de Piedras.	Astrid Consuelo Ramírez A.	19,112,320	El estudio previo se describe generalizado.
16 03/03/2016	Prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de basura dentro del área urbana y centros poblados del Municipio de Piedras.	Interaseo José Ricardo Trujillo	16.250.000	el estudio de conveniencia y oportunidad se realiza de manera generalizada.
Convenio 1 13/01/2016	Aunar esfuerzos para llevar acabo la participación de la Adm mpal de Piedras de la realización de actividades culturales y artísticas de las festividades cívicas y efeméndes del Municipio P.	Fundación reyes Marcela Carolina Barrero S.	60.000,000	Los estudios previos se hacen de manera general, careciendo de amplitud.
1 13/01/2016	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo en temas de contratación del Municipio de Piedras.	Cooperativa de trabajo	18.000.000	Los estudios previos se encuentran muy generalizado las actividades a realizar.
6 23/01/2016	Suministro de materiales eléctricos y mantenimie del alumbrado público del casco urbano de M.P.	Distribuciones E Iluminaciones T	18.568.550	EL estudio previo se describe generalizado.
15 2/02/2016	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión para realizar actividades de operación en la planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda pantano del Municipio de Piedras.	Diógenes Rondón	5.976.252	El estudio previo se describe generalizado, no identifican al detalle la necesidad para la inversión
58 24/12/2016	Adquisición de insumos químicos para la planta de tratamiento de agua potable Municipal de Piedras Tolima"	Astrid Consuelo Ramírez Avendaño	19.062.500	Los estudios previos se hacen de manera general, careciendo de amplitud.

2.1.2 Sistema de gestión de la calidad y Mecí

En Colombia, con el objeto de alcanzar una mayor eficiencia administrativa, fueron expedidas reglamentaciones que propendían la organización administrativa, la



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

implementación de un modelo de control interno y la implementación de un sistema de gestión de calidad. El desarrollo de la Ley 498 de 1998, que se ocupa del Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA, la expedición de la Ley 872 de 2003 y del Decreto Reglamentario No. 4110 de 2004, las cuales dan vida jurídica a la Norma Técnica de la Gestión Pública – NTCGP 1000:2004, y la expedición del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 (DAFP, 2006), generó en las entidades públicas una guía para llevar a cabo una mejor gestión; el fortalecimiento institucional, la modernización de las instituciones públicas, el mejoramiento continuo, y la implementación de un proceso armónico en el cual la clave principal se encuentra orientado a la participación tanto de la alta Dirección como de los funcionarios en el desarrollo del mismo. Para el caso del Municipio de Piedras Tolima, no se tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad, por no ser obligatorio, pero si han implementado el MECI así:

Componente de Talento humano: Código de Ética (Resolución No. 0919 del 04-dic/2014), manual de funciones (Decreto Municipal No. 0134 del 23-dic/2014), Plan institucional de formación y capacitación (Resolución No. 03 del 05 de enero de 2017), Manual de Inducción (Resolución No. 0922 del 05 diciembre 2014).

Componente de direccionamiento estratégico: Plan de Desarrollo 2016-2010 "Piedra Por un nuevo Camino", Planes de acción, Plan de adquisiciones para el 2017, plan anticorrupción, mapa de procesos (Resolución No. 0894 de 2014), encuentra de atención al ciudadano, estructura organizacional (Resolución No. 0893 del 26 de noviembre de 2014), manual y matriz de indicadores de Gestión (Resolución No. 965 de 2014), manual de procedimientos (Resolución No. 950 de 2014)

Componente de Administración del Riesgo: Mapa de riesgos y política de administración del riesgo (Resolución No. 0966 del 23 2014).

Componente de autoevaluación institucional: han llevado a cabo actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura del autocontrol.

Componente de auditoria interna: Plan anual de Auditorías para la vigencia 2016.

Planes de Mejoramiento: existen modelos internos establecidos para elaborar de planes de mejoramiento.

De acuerdo con lo solicitado por la comisión de auditoría y lo allegado por la oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Piedras Tolima, se evidenció:

2.1.2.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 5

Si bien es cierto que la Oficina de Control programó auditorías a los diferentes procesos de la Alcaldía Municipal de Piedras, para la vigencia 2016, se desarrollaron los respectivos informes de auditoría, no se evidencia por parte de las áreas auditadas la suscripción de los respectivos planes mejoramiento donde se comprometieran a adelantar las acciones para subsanar directamente las causas de la situación detectada. Lo anterior, obedece a



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

una falta de aplicabilidad de los procedimientos y debilidad en el control lo que ocasiona el incumplimiento de las disposiciones generales y no deja un claro compromiso de los responsables no solo por mejorar sus conductas erróneas sino por mantener la mejora continua de la Entidad.

2.1.2.2 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 6

El sistema de control interno se extiende más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con la implementación, también se requiere evidenciar la aplicación y la actualización del mismo, ya que debe ser un sistema dinámico de apoyo a la organización, no se evidenció la actualización de: el mapa de riesgos y el manual de indicadores de acuerdo al nuevo plan de Desarrollo, teniendo en cuenta los factores económicos y factores gubernamentales. Inobservando la Resolución interna del Municipio de Piedras – Tolima No. 0966 del 23 de diciembre de 2014 en el ARTÍCULO 5º.-"Monitoreo de los Riesgos, de acuerdo con la Política de Administración de Riesgos, definida en el artículo primero de la presente resolución, se deben monitorear los riesgos y actualizar el mapa de riesgos de forma permanente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes".

2.1.3 Sistema de gestión documental

La Ley 594 de 2000 estableció las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, y determinó como obligación para las Entidades Públicas, el elaborar programas de gestión documental, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos, para ello la comisión de auditoría requirió mediante la aplicación de cuestionario, conocer la forma como la Alcaldía Municipal de Piedras – Tolima está dando aplicabilidad a lo normado al respecto, encontrando que:

Mediante el Decreto No. 052 de mayo 2014 establecido el Comité interno de archivo, tiene un Manual de procedimiento de gestión documental archivo y correspondencia donde describen las etapas de la gestión documental y el control de documentos, como también se tiene implementado los instrumentos archivísticos: el cuadro de clasificación documental, las tablas de retención documental actualizadas mediante la Resolución No. 194 del 25 de marzo de 2015, Programa de gestión documental creado mediante el Decreto 101 del 11 de diciembre de 2015, formato de inventario documental y durante la vigencia 2016 realizaron capacitaciones al personal de la Alcaldía.

2.1.3.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 7

La comisión de auditoría evidenció que la guía de elaboración de documentos es incompleta, ya que no enuncia elementos básicos tales como: fuente de los textos (letra y tamaño institucional), espacios (interlineado), títulos, paginación, el contenido básico de los documentos cuando se trata de documentación interna y documentación externa, entre otros parámetros, ocasionado incumplimiento de las disposiciones generales para la elaboración de documentos.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

2.1.3.2 Tecnologías de la información y comunicación

Con la Ley 1341 del 30 de julio de 2009, el entonces Ministerio de Comunicaciones se convirtió en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicación, posteriormente, se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional No. 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015, e igualmente el Ministerio TIC`S mediante el Decreto No. 2573 de 12 diciembre 2014, estableció los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se enuncia es sus artículo 2º. "Ámbito de aplicación. Serán sujetos obligados de las disposiciones contenidas en el presente Decreto las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas" y el artículo 10 estableció unos plazos para la implementación a las entidades territoriales así:

COMPONENTE:		Entidades A (%)						Entidader B (%)					Entidades C (%)					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	3016	2917	2018	3919	2020	2015	2016	2817	2018	2019	3030
TTC para servicios	70	90	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100	45-	70	100	Mustener 100	Mantener 100	Mautener 100	40	55	70	100	Mantener 100	Manteper 100
IIC para el Go- bierno Abierto	80	95	100	Mantruer 100	Mautener 100	Mantener 100	65	80	100	Mapteuer 100	Mastener 100	Mastener 100	65	- 75	85	100	Mantener 100	Manteper 100
TIC para la Ges- tion	20	45	.90	100	Mantener 100	Mantener 100	10	30	30	65	80	100	10	30	50	65	80	100
Seguridad y pri- vacidad de la In- formación	35	50 -	80	100	Masstener 100	Mantener 100	10	30	1 50	65	\$0	100	10	30	50	65	80	100

Por lo anterior, el equipo auditor aplicó a la Alcaldía Municipal de Piedras Tolima, un cuestionario con el fin de verificar la implementación las tecnologías de la información y comunicación, encontrando lo siguiente:

Mediante el Decreto Municipal Nº 040 de 2008, se creó el comité Gel-t en el Municipio de Piedras Tolima dentro de la estrategia de gobierno en línea conformado por:

- El Alcalde Municipal o su Delegado, del nivel asesor.
- Un representante de cada Dirección y/o Programa de la entidad.
- Secretario de Planeación o su delegado, del nivel asesor.
- Secretario General y de Gobierno o su delegado, del nivel asesor;
- Encargado de Control Interno o su delegado, del nivel asesor.
- Encargado de Sistemas y/o Informática o su delegado, del nivel asesor.

Y mediante la Resolución No. 164 del 11 de mayo de 2017, se delegó y asignó a un funcionario de la administración Municipal de Piedras Tolima desarrollar actividades para el desarrollo de las TIC`S

La Alcaldía Municipal de Piedras, ante la solicitud realizada por la comisión de Auditoría sobre el inventario de los computadores entregó la siguiente información:



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

CONCEPTO	COMPUTADORES DE LA ALCALDIA DE PIEDRAS TOLIMA	COMPUTADORES DE PROPIEDAD DE TERCEROS	TOTAL	
Computadores totales en uso de labores de la Alcaldía Municipal de Piedras - Tolima	45 (15 en la Biblioteca pública)	10	55	
Computadores con contraseña	11	Millian Committee Committe		
Computadores con antivirus	45	10	55	
Computadores en buen estado	40	10		
Computadores en regular y mal estado	2 (regular estado) 3 (dañados)	10	50	

2.1.3.2.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 8

La Alcaldía municipal de Piedra - Tolima, para la vigencia 2016, no está cumpliendo las directrices de Gobierno en línea y Ley de transparencia del acceso a la información, al no tener implementado:

- Plan de seguridad Tecnología de la Información.
- Auditoria interna y externa de los sistemas de información.
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información
- Comité de Seguridad o de Sistemas de la Información que implemente las directrices de Gobierno en línea, no está operando como lo determina el Decreto Municipal Nº 040 de 2008 en su artículo 4(responsabilidades).
- Plan de capacitación, del personal al servicio de la Entidad, para sensibilizarlos sobre a las políticas y procedimientos existentes relacionados con el uso apropiado de redes, sistemas, aplicaciones, software y Hardware.
- Indicadores de gestión de la seguridad de la información se tienen establecidos, y que metas se establecidas.
- Gestión Adelantada para mejorar los índices de la Ley de Transparencia de acceso a la información.

2.1.4 Sistema de gestión ambiental

La Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, dio paso al Sistema Nacional Ambiental, e introdujo al Estado una nueva concepción sobre la importancia de conservar los recursos naturales, dicha Ley le asignó al Ministerio de Medio Ambiente una serie de funciones fundamentales para poder realizar la gestión ambiental de una manera efectiva, así mismo se implementó una serie de herramientas entre ellas el SIGAM (Sistema de Gestión Ambiental Municipal).

Para el caso del Municipio de Piedras Tolima, la comisión de auditoría, realizó un cuestionario con el fin de conocer sobre la Política Ambiental que utilizó para la vigencia 2016, encontrando que la Administración Municipal planteó un Plan de Gestión Ambiental Municipal para la vigencia 2015- 2020, y con el fin de facilitar las funciones ambientales de acuerdo a la normativa vigente que le corresponde al Municipio en materia de manejo de los recursos naturales, en la conservación, mejoramiento de la calidad ambiental y facilitar el cumplimiento de la Ley se establecieron los siguientes componentes:

- Componente funcional
- Componente instrumental y procedimental



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Componente Administrativo

Además se evidenció en el inciso 14. El establecimiento de una Política ambiental basada en la articulación con el Plan de Desarrollo 2012-2015 "UN GOBIERNO DE CARA AL PUEBLO", donde se establecieron metas e indicadores a cumplir.

Si bien es cierto que el Manual de Gestión Ambiental es un documento que contiene aspectos generales propios de los impactos ambientales que afectan el Municipio de Piedras, requiere ser ajustado ya que es un instrumento de planeación a corto, mediano y largo Plazo, requiere ser alimentado en sus componentes de gestión ambiental de acuerdo a los alcances y objetivos específicos establecidos en los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, entre otros.

2.1.4.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 9

Por la falta de mecanismo de seguimiento y control, no han procedido a verificar y evaluar el Manual de Gestión Ambiental el cual fue formulado para un periodo de 5 años (2015-2020), ajustándolo con las metas e indicadores acorde al actual Plan de Desarrollo, así:

- ✓ Alinear la Política Ambiental con el nuevo Plan de Desarrollo (vigencia 2016-2019) teniendo en cuenta los siguientes ejes:
 - 2.1 piedras creciendo productivo y competitivo
 - 2.1.1. servicios públicos:
 - acción: reforestaciones de las fuentes hídricas que abastecen los acueductos del municipio
 - indicador: hectáreas reforestadas en área de quebrada abastecedora (tiene una línea base y una meta para ese cuatrienio.
 - 2.1.2. programa camino al agro competitivo
 - 2.1.3.1 programa turismo auto sostenible y amigable con el ambiente
 - 2.4. prevención y cuidado del medio ambiente pedruno
 - 2.2.4 gestión ambiental
 - 2.2.4.1. programa: por un piedras sostenible
- ✓ Caracterizar los proyectos que se activan. (estableciendo los nuevos indicadores)
- ✓ Hacer monitoreo del logro de metas mediante indicadores de seguimiento.

2.1.5 EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

		CONTROL FISCAL INTERN		12 15 A 12 A 18 A 18	Trest
VARIABLES A EVALUAR		Calificación Parcial		Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación las CPI)	78,8			0,3	23,6
Rectvidad de los controles (Segunda Catificación del CPI)	64,4			0,7	45,1
TOTAL				1	68,7
Calificación				The second second	50
The Season	2	Con			
Con deficiencias	1	deficiencias			



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

2.1.5.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO:

La Contraloría Departamental del Tolima conceptúa que el Control Fiscal Interno aplicado a la Alcaldía Municipal de Piedras en la vigencia 2016, es **deficiente**.

La deficiencia corresponde al 76.4 por ciento que resulta de sumar la calificación efectuada por la administración de los controles establecidos por ella y la efectuada por la Comisión de la Contraloría Departamental del Tolima, para establecer la efectividad de esos controles.

El puntaje atribuido a las dos variables evaluadas presentó un incumplimiento equivalente al 31.3%, atribuido a las falencias detectadas en la evaluación de la efectividad de esos controles.

PLAN DE MEJORAMIENTO 2.1.6 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 10

Este Organismo de Control emite concepto sobre el Plan de Mejoramiento porque la Alcaldía Municipal de piedras en la actualidad continúa con algunas observaciones producto de la Auditoría Regular de la vigencia de 2011, como son:

- No adjuntan a la carpeta del convenio Nº 01, suscrito con fundación reyes el 13 de enero de 2016, los registro fotográficos y demás soportes que lo sustentan.
- En algunos contratos de suministro eléctricos su objeto no son específicos y detallados frente a los lugares que se les va hacer el mantenimiento.
- Con relación a los recursos del fondo de seguridad, carecen del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, que detalle la inversión que conforman el presupuesto anual.
- 4. El inventario que posee la entidad no ha sido depurado.
- 5. Algunas carpetas de responsabilidad de los elementos devolutivos que los funcionarios que tienen a su cargo no están firmadas.
- 6. No se realiza la depreciación a los bienes de forma individual.
- 7. Desactualizado el manual de procesos y de procedimientos.

2.2 COMPONENTE DE CONTROL FINANCIERO

2.2.1 GESTION PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es favorable en consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

Mediante Decreto Nº 104 del 16 de diciembre de 2015, se aprueba y liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Municipio de Piedras Tolima para la vigencia fiscal del año 2016. En la suma de CINCO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.852.675.464).

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DETALLE	PPTO. INCIAL	% PART	MODIFIC	% INCR	% PART	PPTO. DEFINITIVO
PRESUPUESTO INGRESOS	5,852,675,464	100.0	9,414,995,895	160.9	100	15,267,671,359
INGRESOS CORRIENTES	3,646,906,593	62.3	677,332,771	18.6	7.2	4,306,094,550
TRIBUTARIOS	951,600,000	16.3	95,272,375	10.0	1.0	1,028,727,56
DIRECTOS	180,000,000	3.1	18,144,814	10.1	0.2	198,144,814
PREDIAL UNIFICADO	150,000,000	2.6	0	0.0	0.0	150,000,000
PREDIAL UNIFICAD VIG ACTUAL	30,000,000	0.5	18,144,814	60.5	0.2	48,144,814
INDIRECTOS	771,600,000	13.2	58,982,747	7.6	0.6	830,582,747
INDUSTRIA Y COMERCIO	600,000,000	10.3	58,982,747	9.8	0.6	658,982,747
AVISOS Y TABL VIG ACTUAL	90,000,000	1.5	0	0.0	0.0	90,000,000
MARCAS Y HERRETES	1,000,000	0.0	0	0.0	0.0	1,000,000
SOBRETASA A LA GASOLINA	80,000,000	1.4	0	0.0	0.0	80,000,000
OTROS IMPUESTOS	600,000	0.0	0	0.0	0.0	600,000
NO TRIBUTARIOS	2,695,306,593	46.1	582,060,396	21.6	6.2	3,277,366,989
TASAS Y DERECHOS	54,000,000	0.9	0	0.0	0.0	54,000,000
MULTAS REINT Y APROVEC	20,000,000	0.3	0	0.0	0.0	20,000,000
TRANSFERENCIAS	2,621,306,593	44.8	582,060,396	22.2	6.2	3,203,366,989
DEL NIVEL NACIONAL	2,447,306,593	41.8	497,592,160	20.3	5.3	2,944,898,753
SISTEMA GENERAL DE PARTICI	2,087,306,593					2,406,094,660
PARTICIPACION PARA EDUCAC	244,025,687	4.2	-25,298,423	-10.4	-0.3	218,727,264
AGUA POTABLE Y SANEAM BASI	181,358,248	3.1	164,369,340	90.6	1.7	345,727,588
PARTICIP PROPOSITO GENERAL	1,537,312,011	26.3	141,250,064	9.2	1.5	1,678,562,075
ALIMENTACION ESCOLAR	22,901,647	0.4	67,183	0.3	0.0	22,968,830
PART MPIO RIBE-MAGDALENA	101,709,000	1.7	17,215,864	16.9	0.2	118,924,864
AT PRIM INF CONPES 151/2012	0	0.0	21,184,039		0.2	21,184,039
ALIMEN ESC CONPES 151/2012	0	0.0	147,282,817		1.6	147,282,817
TRANSPORTE DE CRUDO	300,000,000	5.1	0	0.0	0.0	300,000,000
TRANSPORTE DE GAS	0	0.0	31,521,276	-	0.3	31,521,276
MARGE DE COMERCIALIZACION	60,000,000	1.0	0	0.0	0.0	60,000,000
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	15,000,000	0.3	39,474,893	263.2	0.4	54,474,893
ALUMBRADO PUBLICO	159,000,000	2.7	0	0.0	0.0	159,000,000
DEL NIVEL MUNICIPAL	0	0.0	34,207,639		0.4	34,207,639
APROV TI LIBRE Y EL DEPORTE	0	0.0	10,785,704		0.1	10,785,704
RECURSOS DE CAPITAL	0	0.0	3,749,144,084	*	39.8	3,749,144,084
RECURSOS DEL BALANCE	0	0.0	3,123,410,735		33.2	3,123,410,735
EXCEDENTES FINANCIEROS	0	0.0	3,095,823,401		32.9	3,095,823,401
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0.0	27,587,334		0.3	27,587,334
DESARR Y RETIRO FONPET	0	0.0	9,733,349		0.1	9,733,349
RECURSOS DEL CREDITO	0	0.0	615,000,000	-	6.5	616,000,000
FONDO DE VIVI DE INTE SO	47,000,000	0.8	0	0.0	0.0	47,000,000
FONDO DE SEG Y CONVIV	110,000,000	1.9	26,770,651	24.3	0,3	136,770,651
FONDO LOCAL DE SALUD	1,686,768,871	28.8	397,154,514	23.5	4.2	2,083,923,385
REGIMEN SUBSIDIADO	1,619,380,572	27.7	344,873,055	21.3	3.7	1,964,253,627
S.G.P	614,814,194	10.5	45,802,752	7.4	0.5	660,616,946
OTROS INGRESOS	1,004,566,378	17.2	299,070,303	29.8	3.2	1,303,636,681
FOSYGA	850,666,668	14.5	99,755,259	11.7	1.1	950,421,927
ETESA	831,885	0.0	0	0.0	0.0	831,885
COLJUEGOS	0	0.0	10,948,675		0.1	10,948,675
FONPET SSF	0	0.0	161,050,000	ALC: No.	1.7	161,050,000
APORTES DEL DEPARTAMENTO	153,067,825	2.6	27,316,369	17.8	0.3	180,384,194
RECURSOS DEL CAPITAL	0	0.0	14,802,828		0.2	14,802,828
PRESTACION DE SERVICIOS	10,566,893	0.2	16,596,087	157.1	0.2	27,162,980
OTROS INGRESOS	10,566,893	0.2	0	0.0	0.0	10,566,893
DETALLE	PPTO. INCIAL	% PART	MODIFIC	% INCR	% PART	PPTO. DEFINITIVO
RECURSOS DE CAPITAL	0	0.0	16,596,087		0.2	16,596,087
SALUD PUBLICA	56,821,406	1.0	20,882,544	36.8	0.2	77,703,950
SGP	56,821,406	1.0	10,734,544	18.9	0.1	67,555,950
RECURSOS DE CAPITAL	0	0.0	16,596,087		0.2	16,596,087
FONDO MUNIC DE CULTURA	40,000,000	0.7	0	0.0	0.0	40,000,000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	40,000,000	0.7	0	0.0	0.0	40,000,000
FONDO SOBRETASA BOMBERIL	11,000,000	0.2	0	0.0	0.0	11,000,000
ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	130,000,000	2.2	0	0.0	0.0	130,000,000
OFFICER OF OFFICE PLIES TORC	181,000,000	3.1	14,494,357	8.0	0.2	195,494,357
OFICINA DE SERV PUBLICOS ACUEDUCTO	115.000,000	2.0	0	0.0	0.0	195,494,337



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

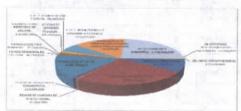
ALCANTARILLADO	35,000,000	0.6	0	0.0	0.0	35,000,000
ASEO	31,000,000	0.5	14,494,357	46.8	0.2	45,494,357
RECURSOS DEL FONPET	0	0.0	4,568,244,332		48.5	4,568,244,332
FONDO NACIONAL DE REGALIAS	0	0.0	2,548,961,942	-	27.1	2.548.961.942
PROPOSITO GENERAL	0	0.0	2,019,282,390	-	21.4	2,019,282,390

Fuente: (programación y ejecución de ingresos Municipio de Piedras)

PRESUPUESTO INICIAL

Los Ingresos Corrientes participaron con el 62,31% del total aprobado. Dentro de los Ingresos Corrientes se tiene que los tributarios representan el 16,26% (\$951.600.000), no tributarios representan el 46% (\$2.695.306.593), los restantes ingresos representan el 37% del total aprobado. Siendo los más representativos el fondo local de salud que representa el 28,8% (\$1.686.768.871), la oficina de servicios públicos que representa un 3,1% (181.000.000), estampilla pro bienestar del adulto mayor que representa el 2.2% (130.000.000), fondo de seguridad y convivencia que representa 1,9 % (110.000.000), fondo municipal de cultura representan el 0,7% (40.000.000) y fondo sobre tasa bomberil representa el 0,2 % (11.000.000).

PRESUPUESTO INICIAL



Sobre las transferencias, los aportes recibidos del Gobierno Nacional – Por valor de (\$2.621.306.593) que equivale al 38,6%, sien los más representativos el sistema general de participaciones con (\$2.087.306.593) que equivale 35.7%, y los aportes recibidos del departamento \$15.000.000 que equivalen al 0,2 %.

MODIFICACIONES

El presupuesto para el municipio de Piedras fue estimado inicialmente en la suma de \$5.852.675.464, durante el año se realizaron adiciones por \$9.664.849.707 y reducciones de \$249.853.812, lo que arrojo un presupuesto definitivo de \$15.267.671.360, valor que representa un incremento del 61,67% con respecto al inicialmente aprobado.

Las adiciones se presentaron en el componente de ingresos corrientes por valor de \$739.302.858 que equivale al 7,6%, recursos de capital por valor de \$3.749.144.084 que equivale al 38,8%, fondo de seguridad y convivencia por valor de \$26.770.651 que equivale al 0,2%, fondo local de salud \$566.893.425 que equivale al 5,9%, oficina de servicios públicos \$14.494.357 que equivale al 0,1%, y recursos del fonpet por valor de \$4.568.244.332 que equivale al 47,2%.

Teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas, se puede analizar un aumento en la participación de los ingresos en \$9.414.995.896 representado con el 61,6%.

Reducciones

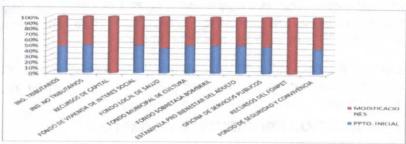


Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

Así mismo, el presupuesto inicial se disminuyó en \$249.853.812 que equivale al 4,2% que corresponde a ingresos no tributarios y fondo local de salud con una participación del 32% y 67.93% respectivamente.



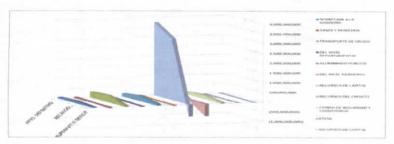
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

Concluida la vigencia fiscal de 2016, se puede evidenciar en la ejecución, que el Municipio obtuvo un recaudo de \$14.662.250.658, consiguiendo un nivel de ejecución del 96% logrando las metas esperadas.

Al describir cada uno de los rubros que lo componen podemos apreciar que respecto a los Ingresos Corrientes el recaudo fue de \$4.306.094.550 con una participación del 100% del total de los Ingresos y un nivel de ejecución del 100,94%, adicionalmente los Recursos de Capital recaudo \$3.139.437.144 cifra que representa el 24,55% del total de la participación y una ejecución del 83,73%.

Los Ingresos Tributarios recaudaron la cuantía de \$1.116.308.915 y los Ingresos No Tributarios recaudaron \$3.230.294.502 Las tasas, multas y contribuciones son los el rubros más relevantes con ejecución del 26,53% en cuantía de \$19.633.290.

Los Ingresos Tributarios, Predial unificado con un nivel de ejecución del 109,38% en cuantía de \$216.733.496 e industria y comercio y sobretasa a la gasolina con un nivel de 111,93% y \$148.50, respectivamente generaron un mayor recaudo de \$78.644.006 y \$38.798.000, respectivamente Concluida la vigencia fiscal de 2016, se puede evidenciar en la ejecución, que el Municipio obtuvo un recaudo de \$14.662.250.658, logrando un nivel del 96%.



Al describir cada uno de los rubros que lo componen podemos apreciar que respecto a los Ingresos Corrientes el recaudo fue de \$12.359.001.397 con una participación del 100% del total de los Ingresos y un nivel de ejecución del 103%, adicionalmente los Recursos de

CONTRALORÍA REPORTAMONYAL DEL FOLDA

MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Capital recaudo \$92.613.941 cifra que representa el 0.7% del total de la participación y una ejecución del 121%.

Los Ingresos Tributarios recaudaron la cuantía de \$3.629.138.598 y los Ingresos No Tributarios recaudaron \$8.729.862.799. Las tasas, multas y contribuciones es el rubro más relevante con ejecución del 126% en cuantía de \$314.000.006.

Los Ingresos Tributarios, Predial unificado con un nivel de ejecución del 73.6% por \$794.289.514 y circulación y tránsito por transporte público con un nivel de 78.75% por \$76.795.565, generaron un saldo por recaudar de \$285.260.486.

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto a los Gasto, el Presupuesto inicialmente aprobado para la vigencia 2016 asciende a la suma de \$5.852.675.464, dicho monto se encuentra distribuido en los Gastos de Funcionamiento con \$1.402.411.084 que equivale el 23,96%, gastos generales con \$360.124.130 que equivale al 6,2%, transferencias con \$309.789.351 que equivale al del presupuesto inicial aprobado, y los Gastos de operación con \$94,473,771 que equivale al 5,3%, servicio a la deuda con \$201.584.016 que equivale al 3,4%, inversión con \$4.067.680.364 que equivale al 69,5%, y la oficina de servicio públicos con \$181.000.000, que equivale al 3%.

DETALLE	PPTO INICIAL	% PART	MODIFIC	% PART	% INCR	PPTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE EGRESOS	5,852,675,464	100.0	9,414,995,896	100	161	15,267,671,360
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,402,411,084	24.0	201,534,335	2.1	3	1,603,945,419
GASTOS DE PERSONAL	732,497,603	12.5	156,214,612	1.7	3	888,712,215
GASTOS DE ADMINISTRACION	732,497,603	12.5	156,214,612	1.7	3	888,712,215
Servicios Personales Asoc. Nomina	550,827,006	9.4	-28,202,000	-0.3	0	522,625,006
Servicios Personales Indirectos	64,005,335	1.1	172,187,612	1.8	3	236, 192, 947
Contrib. Inherentes Nomina Sector Privado	96,361,947	1.6	10,866,000	0.1	0	107,227,947
Cont Inher a la Nómina Sector Publico	21,303,315	0.4	1,363,000	0.0	0	22,666,315
GASTOS GENERALES	360,124,130	6.2	27,812,630	0.3	0	387,936,760
ADQUISICION DE BIENES	15,440,372	0.3	33,079,000	0.4	1	48,519,372
ADQUISICION DE SERVICIOS	161,243,580	2.8	105,682,157	1.1	2	266,925,737
Seguros	64,710,000	1.1	20,530,000	0.2	0	85,240,000
OTROS GASTOS GENERALES	183,440,178	3.1	-110,948,527	-1.2	-2	72,491,651
TRANSFERENCIAS	309,789,351	5.3	17,507,093	0.2	0	327,296,444
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72,000,000	1.2	24,633,349	0.3	0	96,633,349
PENSIONES Y CESANTIAS	72,000,000	1.2	24,633,349	0.3	0	96,633,349
OTRAS TRANSFER CORRIENTES	237,789,351	4.1	-7,126,256	-0.1	0	
DE ORDEN JUDICIAL	33,901,134	0.6	-33,900,000	-0.1	-1	230,663,095
DE ORDEN MUNICIPAL	203,888,217	3.5	13,425,217	0.1	0	1,134
DE ORDEN NACIONAL	0	0.0	13,348,527	0.1	0	217,313,434
SERVICIO DE LA DEUDA	201,584,016	3.4	-18,200,000	-0.2	0	13,348,527
Servicio de la Deuda Interna	201,584,016	3.4	-18,200,000	-0.2	0	183,384,016
INVERSION	4,067,680,364	69.5	9,156,621,204	97.3		183,384,016
S.G.P. FORZOSA INVERSION	1,250,890,236	21.4	1,674,032,652	17.8	156	13,224,301,568
EDUCACION	244,025,687	4.2	120,024,724	1.3	29	2,924,922,888
OTROS PROGRAMAS	130,200,553	2.2	133,701,577	1.4	2	364,050,411
INFRAESTRUCTURA	60,000,000	1.0			2	263,902,130
DOTACION	53,825,134	0.9	-20,676,853	-0.2	0	39,323,147
SERV. DE AGUA POTAB. Y SANE. BASICO	181,358,248	3.1	7,000,000 523,339,056	0.1	0	60,825,134
INFRAESTRUCTURA	162,000,000	2.8	272,978,837	5.6 2.9	9	704,697,304
ADMINISTRAC DEL ESTADO	19,358,248	0.3	The state of the s		5	434,978,837
ESTUDIOS Y DISE;OS	0	0.0	231,060,219	2.5	4	250,418,467
DEPORTE Y RECREACION	48,274,075	0.8	19,300,000	0.2	0	19,300,000
INFRAESTRUCTURA	7,767,764	0.1	8,554,585	0.1	0	56,828,660
PROGRAMAS DEPORTIVOS	14,587,617	0.2	5,539,752	0.1	0	13,307,516
RECURSOS HUMANOS	25,918,694	0.4	13,014,833	0.1	0	27,602,450
CULTURA	36,205,555	0.6	-10,000,000	-0.1	0	15,918,694
INFRAESTRUCTURA	30,205,555		-202,149	0.0	0	36,003,406
PLANEACION PROGRAMAS CULTURALES	27,516,535	0.0	0	0.0	0	0
REURSOS HUMANOS	8.689.020	0.5	-202,149	0.0	0	27,314,386
	0,009,020	0,1	0	0.0	0	8,689,020



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

DETALLE	PPTO INICIAL	% PART	MODIFIC	% PART	% INCR	PPTO DEFINITIVO
OTROS SECTORES SOCIALES	616,416,024	10.5	313,769,986	3.3	5	930, 186, 010
SECTOR AGROPECUARIO	70,000,000	1.2	-27,300,000	-0.3	0	42,700,000
TRANSPORTE	180,000,000	3.1	97,106,950	1.0	2	277,106,950
PREV Y ATENCION DE DESASTRES	10,000,000	0,2	-10,000,000	-0.1	0	
JUSTICIA	108,000,000	1.8	16,870,000	0.2	0	124 520 000
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	101,000,000	1.7	-46,000,000	-0.5	-1	124,870,000
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	14,000,000	0.2	-11,000,000	-0.1	0	55,000,000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	90,000,000	1.5	256,381,441	2.7	4	3,000,000
SECTOR MEDIO AMBIENTE	21,838,874	0.4	33,711,595	0.4	1	346,381,441
DESARROLLO COMUNITARIO	21,577,150	0.4	4,000,000	0.0	0	55,550,469
ALIMENTACION ESCOLAR	22,901,647	0.4	551,648,122	5.9	9	25,577,150
MUNICIPIOS RIBEREÑOS	101,709,000	1.7	100,088,479	1.1	2	574,549,769
ATENCION INTEGRAL A LA PRIM INF	0	0.0	56,809,849	0.6		201,797,479
INVER RECUR TRANSP DE CRUDO	300,000,000	5.1	569,633,675	6.1	1	56,809,849
EDUCACION	164,000,000	2.8	112,874,031	1.2	10	869,633,675
SERVICIOS PUBLICOS	122,000,000	2.1	-122,000,000	-1.3	2	276,874,031
INFRAESTRUCTURA	122,000,000	2.1	-122,000,000	-1.3	-2	0
TRANSPORTE	10,000,000	0.2	-940,356	0.0	-2	
INTERVENTORIA DE PROYECTOS	4,000,000	0.1	-4,000,000	0.0		9,059,644
ESTUDIOS Y DISE:OS	0	0.0			0	0
AGUA POTABLE Y SANEAMIO BASICO	0	0.0	108,000,000	1.1	2	108,000,000
INVERSION RECURSOS TRANSP GAS	0	0.0	475,700,000	5.1	8	475,700,000
EDUCACION	0	0.0	31,521,277	0.3	1	31,521,277
INTERVENTORIA DE PROYECTOS	0	0.0	0	0.0	0	0
SANEAMIENTO BASICO	0	0.0	0	0.0	0	0
TRANSPORTE	0	0.0	0	0.0	0	0
SALUD	0		6,597,323	0.1	. 0	6,597,323
FINANC PROYEC INVE PRIORITARIOS	60,000,000	0.0	24,923,954	0.3	0	24,923,954
FINANCIAC DE PROYECTOS DE INVERSION	60,000,000	1.0	38,820,832	0.4	1	98,820,832
PRIORITARIOS CON RECURSOS DE REG 2011	0	0.0	25 274 052			
RECURSOS DE COFIN Y FINANCION	0	0.0	25,376,052	0.3	0	25,376,052
INVERSION CON RECUR PROPIOS	273,021,257	4.7	42,782,820	0.5	1	42,782,820
INFRAESTRUCTURA	70,443,181	1.2	34,757,135	0.4	1	307,778,392
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			-22,300,000	-0.2	0	48,143,181
	80,000,000	1.4	90,057,135	1.0	2	170,057,135
EDUCACION CONTROL POLITICA DE LA CONTROL POLITICA DEL CONTROL POLITICA DE LA CONTROL POLITICA DEL CONTROL POLITICA DE LA CONTROL POLITICA DEL CONTROL POLITICA DEL CONTROL POLITICA DEL CONTROL POLITICA DE LA CONTROL POLITICA DEL CONTROL POLITICA DE LA CONTROL POLITICA DEL CONTROL POLITICA DE LA CONTROL POLITICA DE LA CONTROL POLITICA DE LA CONTROL POLITICA DE LA CON	0	0.0	0	0.0	0	0
SERVICIOS PUB DOMICILIARIOS	115,578,076	2.0	-45,300,000	-0.5	-1	70,278,076
FONDO LOCAL DE SALUD	7,000,000	0.1	-7,000,000	-0.1	0	0
EQUPAMIENTO INSTITUCIONAL	0	0.0	19,300,000	0.2	0	19,300,000
INVERSION ALUMADO PUBLICO	159,000,000	2.7	364,578,101	3.9	6	523,578,101
FONDOS CUENTA	2,024,768,871	34.6	1,133,726,951	12.0	19	3,158,495,822
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	47,000,000	8.0	159,157,755	1.7	3	206,157,755
DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	0	0.0	2,324,272	0.0	0	2,324,272
SEGURIDAD Y CONVCIA CIUDADANA	110,000,000	1.9	202,880,001	2.2	3	312,880,001
FONDO LOCAL DE SALUD	1,686,768,871	28.8	410,354,513	4.4	7	2,097,123,384
FONDO MUNICIPAL DE CULTURA	40,000,000	0.7	174,542,597	1.9	3	214,542,597
fondo sobretasa bomberil	11,000,000	0.2	5,407,237	0.1	0	16,407,237
ESTAMPILLA PARA BIEN DEL ADUL M	130,000,000	2.2	179,060,576	1.9	3	309,060,576
TRANSFERENCIAS	0	0.0	4,625,391,709	49.1	79	4,625,391,709
DEPARTAMENTO	0	0.0	50,264,541	0.5	1	50,264,541
RECURSOS FONPET	0	0,0	326,352,048	3.5	6	326,352,048
AGUA POTABLE Y SANEATO BASICO	0	0.0	2,645,000,000	28.1	45	2,645,000,000
EDUCACION	0	0.0	301,615,407	3,2	5	301,615,407
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	0	0,0	100,000,000	1.1	2	100,000,000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	0.0	123,177,771	1.3	2	123,177,771
SALUD	0	0.0	430,000,000	4.6	7	430,000,000
TRANSPORTE	0	0.0	648,981,942	6.9	11	648,981,942
SERVICIO DE AGUA POT. Y SANE. BASICO	0	0.0	616,000,000	6.5	11	616,000,000
	181,000,000	3.1	75,040,357	0.8	1	256,040,357
OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	115,000,000	2.0	37,840,357	0.4	1	152,840,357
ACUEDUCTO	35,000,000	0.6	33,200,000	0.4	1	68,200,000
ALCANTARILLADO	33,000,000	200	4,000,000	0.0	0	35,000,000

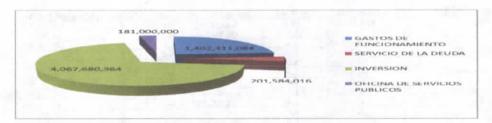
Los Gastos de Funcionamiento conformados por: Gastos de personal con \$697,438,301 que equivale a un 76.86% y gastos generales \$209,375,400 que equivale al 23.07%.

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100



MODIFICACIONES

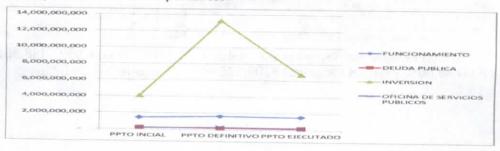
En la vigencia del 2016 se presentaron modificaciones netas al presupuesto inicial de Gastos por \$9.414.995.895 incrementándose el presupuesto en un 67,93%, en consecuencia el presupuesto inicial pasó de \$5.852.675.464 a un definitivo de \$15.267.671.360.

Dentro de las modificaciones por concepto de (créditos, contra créditos, adiciones y Reducciones) que se presentaron, encontramos que los Gastos de Funcionamiento se incrementaron en un 12,56% en valor de \$201.534.335, gastos generales se incrementaron en un 7,2% en valor de \$65.288.157, transferencias se incrementaron en un 5,3% en valor de \$23.158.566, inversión se incrementó en un 69,24%, y oficina de servicios públicos se incrementó en un 62,70% en valor de \$84.240.357.

En el cierre de la vigencia se tiene un presupuesto definitivo de \$15.267.671.360 del cual se ejecutó \$8.655.994.915 que equivale al 56,69%, quedando un saldo sin ejecutar de \$6.611.676.445 equivalente al 43,3%.

Para Gastos de Funcionamiento se ejecutaron \$1.536.858.656 que equivale al 95,8%, de los cuales la mayor participación fue obtenida por los Gastos Personales por valor de \$878.052.212 que equivale al 98,80%, Gastos Generales con una participación de \$343.600.735 equivale al 88,57%, y transferencias con una participación de \$315.205.709 equivalente al 96.30%.

Los gastos de Inversión se ejecutaron en un 50,75% es decir por valor de \$6.711.952.029 que corresponden a S.G.P. forzosa inversión del cual se ejecutó \$2.301.063.117, que equivale al 78,67% inversión recursos transporte de crudo se ejecutaron \$846.969.940, que equivale al 97,39%, financiación de proyectos de inversión del cual se ejecutó \$38.000.000, siendo las más importantes.





Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

PRESUPUESTO EJECUTADO

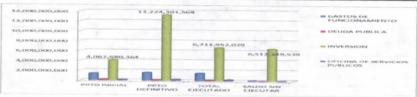
DETALLE	PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	96 PART	% EJEC	SALDO SII
PRESUPUESTO DE EGRESOS	15,267,671,360	8,655,994,915	100	57	6,611,676,44
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,603,945,419	1,536,858,656	18	10	67,086,76
GASTOS DE PERSONAL	888,712,215	878,052,212	10	6	10,660,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	888,712,215	878,052,212	10	6	10,660,00
Servicios Personales Asoc. Nomina	522,625,006	518,627,204	6	3	3,997,80
Servicios Personales Indirectos	236,192,947	234,835,075	3	2	1,357,87
Contribuciones Inherentes Nom Sect Privado	107,227,947	103,725,541	1	1	3,502,40
Contribuciones Inherentes a la Nóm Sec Publ	22,666,315	20,864,392	0	0	1,801,92
GASTOS GENERALES	387,936,760	343,600,735	4	2	44,336,02
ADQUISICION DE BIENES	48,519,372	46,250,019	1	0	2,269,35
ADQUISICION DE SERVICIOS	266,925,737	246,718,966	3	2	
Seguros	85,240,000	83,421,950	1	1	20,206,77
OTROS GASTOS GENERALES	72,491,651	50,631,750	1	0	1,818,05
TRANSFERENCIAS	327,296,444	315,205,709	4	2	21,859,90
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,633,349	84,543,748	1	1	The second secon
PENSIONES Y CESANTIAS	96,633,349	84,543,748	1		12,089,60
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230,663,095	230,661,961	3	1	12,089,60
DE ORDEN JUDICIAL	1,134	230,001,901	0	2	1,13
DE ORDEN MUNICIPAL	217,313,434			0	1,13
DE ORDEN NACIONAL		217,313,434	3	1	(
	13,348,527	13,348,527	0	0	
SERVICIO DE LA DEUDA	183,384,016	175,110,890	2	1	8,273,126
Servicio de la Deuda Interna	183,384,016	175,110,890	2	1	8,273,126
INVERSION	13,224,301,568	6,711,952,029	78	44	6,512,349,539
S.G.P. FORZOSA INVERSION	2,924,922,888	2,301,063,117	27	15	623,859,77
EDUCACION	364,050,411	362,808,676	4	2	1,241,735
OTROS PROGRAMAS	263,902,130	262,714,776	3	2	1,187,354
INFRAESTRUCTURA	39,323,147	39,270,400	0	0	52,747
DOTACION	60,825,134	60,823,500	1	0	1,634
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SAN BASI	704,697,304	331,360,186	4	2	373,337,118
INFRAESTRUCTURA	434,978,837	312,110,186	4	2	122,868,651
ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,418,467	0	0	0	250,418,467
ESTUDIOS Y DISE;OS	19,300,000	19,250,000	0	0	50,000
DEPORTE Y RECREACION	56,828,660	38,450,156	0	0	18,378,504
INFRAESTRUCTURA	13,307,516	12,489,860	0	0	817,656
PROGRAMAS DEPORTIVOS	27,602,450	25,960,296	0	0	1,642,154
RECURSOS HUMANOS	15,918,694	0	0	0	
CULTURA	36,003,406	32,160,000	0	0	15,918,694 3,843,406
INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	
PLANEACION PROGRAMAS CULTURALES	27,314,386	24,160,000	0	0	3,154,386
RECURSOS HUMANOS	8,689,020	8,000,000	0	0	
OTROS SECTORES SOCIALES	930,186,010	862,187,983	10	6	689,020
SECTOR AGROPECUARIO	42,700,000	42,660,000	0	0	67,998,027
TRANSPORTE	277,106,950	256,079,680	3	2	40,000
PREVENCION Y ATEN DE DESASTRES	0	230,079,000	0	0	21,027,270
DUSTICIA	124,870,000	121,946,503	1	1	0
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	55,000,000				2,923,497
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		44,705,000	1	0	10,295,000
	3,000,000	3,000,000	0	0	0
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	346,381,441	325,700,000	4	2	20,681,441
SECTOR MEDIO AMBIENTE	55,550,469	42,596,800	0	0	12,953,669
DESARROLLO COMUNITARIO	25,577,150	25,500,000	0	0	77,150
ALIMENTACION ESCOLAR	574,549,769	472,671,100	5	3	101,878,669
MUNICIPIOS RIBEREÑOS	201,797,479	201,425,016	2	1	372,463
ATENCION INTEGRALPRIMERA INFANCIA	56,809,849	0	0	0	56,809,849
INVERSION RECUR TRANSPO DE CRUDO	869,633,675	846,969,940	10	6	22,663,735
EDUCACION	276,874,031	264,888,800	3	2	11,985,231
SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0
NFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	0
RANSPORTE	9,059,644	0	0	0	9,059,644
NTERVENTORIA DE PROYECTOS	0	0	0	0	0
STUDIOS Y DISE;OS	108,000,000	108,000,000	1	1	0
AGUA POTABLE Y SANEAM BASICO	475,700,000	474,081,140	5	3	1,618,860
NVERSION RECUR TRANSPTE DE GAS	31,521,277	0	0	0	31,521,277
DUCACION	0	0	0	0	0
NTERVENTORIA DE PROYECTOS	0	0	0	0	0
SANEAMIENTO BASICO	0	0	0	0	0
RANSPORTE	6,597,323	0	0	0	6,597,323
ALUD	24,923,954	0	0	0	24,923,954
INANCIACION PROYECTOS DE INVERS	98,820,832	38,000,000	0	0	
INANC DE PROY INVER PRIOR REC RE 2011	25,376,052	24,700,000	0	0	60,820,832
RECURSOS DE COFINANC Y FINANCIAC	42,782,820	29,902,400	0	0	676,052 12,880,420
NVERSION CON RECURSOS PROPIOS	307,778,392	283,311,011	3	2	24,467,381

CONTRALORÍA HIPOTRANIVA DE FILAD

MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-27 Versión: 01

INFRAESTRUCTURA	48,143,181	46,292,900	1	0	1,850,281
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	170,057,135	167,800,000	2	1	2,257,135
EDUCACION	0	0	0	0	0
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	70,278,076	51,632,000	1	0	18,646,076
FONDO LOCAL DE SALUD	0	0	0	0	0
EQUPAMIENTO INSTITUCIONAL	19,300,000	17,586,111	0	0	1,713,889
INVERSION ALUMBRADO PUBLICO	523,578,101	515,710,946	6	3	7,867,155
FONDOS CUENTA	3,158,495,822	2,488,426,997	29	16	670,068,825
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	206,157,755	168,309,445	2	1	37,848,310
DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	2,324,272	0	0	0	2,324,272
SEGURIDAD Y CONVIVENCI CIUDADANA	312,880,001	190,511,548	2	1	122,368,453
FONDO LOCAL DE SALUD	2,097,123,384	2,000,586,782	23	13	96,536,602
FONDO MUNICIPAL DE CULTURA	214,542,597	87,594,592	1	1	126,948,005
fondo sobretasa bomberil	16,407,237	0	0	0	16,407,237
ESTAMPILLA BIENESTR ADULTO MAYOR	309,060,576	41,424,630	0	0	267,635,946
TRANSFERENCIAS	4,625,391,709	183,867,618	2	1	4,441,524,091
DEPARTAMENTO	50,264,541	14,805,118	0	0	35,459,423
RECURSOS FONPET	326,352,048	30,000,000	0	0	296,352,048
AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	2,645,000,000	19,062,500	0	0	2,625,937,500
EDUCACION	301,615,407	0	0	0	301,615,407
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	100,000,000	0	0	0	100,000,000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	123,177,771	120,000,000	1	1	3,177,771
SALUD	430,000,000	0	0	0	430,000,000
TRANSPORTE	648,981,942	0	0	0	648,981,942
SERVICIO AGUA POTABLE Y SAN BASICO	616,000,000	0	0	0	616,000,000
OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	256,040,357	232,073,340	3	2	23,967,017
ACUEDUCTO	152,840,357	143.621.523	2	1	9,218,834
ALCANTARILLADO	68,200,000	57,201,817	1	0	10,998,183
ASEO	35,000,000	31,250,000	0	0	3,750,000



Del total ejecutado se realizaron pagos por la suma de \$8.291.667.445 equivalente a 95,79%, del total comprometido quedando pendiente por cancelar \$364.327.014 que equivale al 4.20% es de precisar que la entidad ha venido realizando pagos a dichas obligaciones.

2.2.2 ESTADOS CONTABLES

Mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Que el artículo 32 de la Resolución 533 de 2015, expedida por la CGN, incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Que mediante la Resolución 113 de 2016, expedida por la CGN, se modificaron las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La citada resolución expreso "Por lo cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

Entidades de Gobierno y el artículo 49 de lo Resolución 533 de 2015, y se dictan otros disposiciones" Que mediante la Resolución 693 de 2016, expedida por la CGN, se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo. Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación. originadas en la revisión interna de la CGN, en la retroalimentación de las entidades públicas y demás interesados, así como en el intercambio de experiencias con el Banco Mundial, con expertos internacionales y con organismos de regulación contable en diferentes países, se identificó la necesidad de modificar las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Que la CGN publicó, para comentarios de los interesados, el proyecto de modificación de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y, a partir de los comentarios recibidos, se hicieron los ajustes que se consideraron pertinentes. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Mediante la resolución 484 del 17 de octubre de 2017, se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las cuales quedarán tal y como se describen textualmente en el anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así: "ARTÍCULO 4º. Cronograma. El cronograma de aplicación del Marco Normativo anexo a la presente resolución comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. Periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta a dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN. Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1º de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo Marco Normativo, y los cargarán en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación.

El primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo Marco Normativo para todos los efectos. A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo, así: a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 b. Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 c. Estado de cambios en el patrimonio del 1º

CONTRALORÍA REPUBLIAMANAL DEL TORIMA

MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100 --

de enero al 31 de diciembre del 2018 Parágrafo I. El primer estado de flujos de efectivo bajo el nuevo Marco Normativo se presentará, de forma obligatoria, para el periodo contable de 2019. No obstante, las entidades podrán presentarlo voluntariamente para el periodo contable de 2018. Parágrafo 2. Los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco Normativo no se compararán con los del periodo anterior".

ARTÍCULO 3º. Para determinar los saldos iniciales al 1º de enero de 2018, según lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 693 de 2016, se observarán las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexas a la presente Resolución, y el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, mediante el cual se imparten las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los resultados de la Auditoría al municipio de Piedras establecen que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, reflejaron razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, sin embargo se comprobó que en la elaboración de los mismos, en las transacciones y operaciones que los originaron, se dio cumplimiento a la aplicación de normas señaladas por las autoridades competentes, como los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Según Balance General a 31 de diciembre de 2016, El municipio de Piedras presenta en el Activo un saldo de \$ 55.513.127 millones, siendo las cuentas más representativas Propiedad Planta y Equipo con \$27.606.608 millones, equivalente al 49,72%, Efectivo con \$10.342.702 millones equivalente al 18.6%, Otros activos con \$7.882.386 millones equivalentes al 14,2 %, Bienes de Beneficio y Uso Publico con \$6.770.227 millones equivalente al 12,2%, Deudores con \$2.226.932 millones equivalente al 4%, Rentas por cobrar con \$624.863 millones equivalentes al 1,12%, e Inventarios con \$58.400 millones, equivalente al 0,1% respectivamente.

Así mismo se tiene, que el Pasivo al cierre de la vigencia fiscal 2016, presenta un saldo de \$3.643.102 millones siendo las cuentas más representativas pasivos estimados con \$3.096.799 millones equivalentes al 85%, cuentas por pagar con \$358.169 millones equivalente al 9,8%, otros pasivos con \$165.131 millones equivalente al 4,5% Apropiaciones del crédito publico con \$13.853 millones equivalente al 0,38%, obligaciones laborales con \$9.150 millones, equivalente al 0,25%.

Activos - Propiedades, planta y equipo. 16

Este grupo reporta al cierre de la vigencia fiscal presenta un saldo sin restarle la depreciación acumulada de \$37.688.367, millones comprendida por las cuentas en su orden más significativas: Edificaciones con \$14.396.253 millones equivalentes al 38.20%, Redes líneas y cables con \$9.904.326 millones equivalentes al 26,27%, Plantas ductos y túneles con \$7.569.111 millones equivalentes al 20,08%, Terrenos con \$2.421.797



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

millones equivalentes al 6,42%, Equipo de transporte con \$1.502.783 millones un 3,98%, Construcciones en curso con \$1.335.167 millones un 3,54% %, Bienes muebles en bodega \$231.053 millones un 0,61%, Equipos de comunicación con \$113.344 millones un 0,3% Maquinaria y Equipo con \$107.884 millones un 0,28%, y Muebles y enseres y equipo de oficina \$92.014 millones un 0,24 como las cuentas más representativas se le hizo seguimiento a la vigencia 2016, confrontando estos valores con el Libro Auxiliar y con el Libro Mayor y Balance presentando las siguientes inconsistencias.

2.2.2.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 11

Se observó que el saldo del grupo de Propiedad Planta y Equipo con corte a diciembre 31 de 2016, en el informe económico y social presenta un saldo de \$27.606.608 millones, una vez descontada la depreciación acumulada valor que al cruzarlo con el inventario físico de la Propiedad Planta y Equipo suministrado por el área de almacén, si bien hay una descripción de los bienes muebles en los que cada elemento bien mueble aparece identificado con un código numérico, no hay una relación de causalidad con contabilidad puesto que los libros auxiliares no se encuentran identificados de forma individual los elementos muebles e inmuebles Lo que indica a las claras la inobservancia de la característica de la información contable publica de verificabilidad, puesto que la misma debe permitir comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El sistema nacional de contabilidad pública debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados.

1685 Depreciación acumulada 2.2.2.2 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº12

El Saldo de la cuenta Depreciación Acumulada arroja un valor de \$ 10.081.759, millones, valor que se presenta en los libros Auxiliares de manera global, situación que impide su conciliación con todos y cada uno de los elementos susceptibles de ser depreciables situación que permite el incumplimiento de la característica de la información contable publica de verificabilidad, puesto que la misma debe permitir comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El sistema nacional de contabilidad pública debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos.

Pasivos - 2710 Provisión para contingencias 2.2.2.3 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 13

Confrontados los saldos de la cuenta provisión para contingencias litigios presentados a 31 de diciembre de 2016, en el informe Financiero Económico y Social, cuenta litigios; la citada cuenta presenta un saldo de \$ 253.632 millones no obstante que el municipio de

CONTRALORÍA IBPAKIAMANAI DIL TOLIMA

MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Piedras no nos muestre pretensiones de los demandantes, reflejándose una sobreestimación de \$253.632 millones partidas inconsistentes que afectan la realidad económica del ente territorial.

La administración debe adelantar las acciones pertinentes y la expedición de los actos administrativos que se requieran para que el área contable proceda a efectuar los ajustes que en cada caso resulten.

INGRESOS

Este clase reporta al cierre de la vigencia fiscal un saldo de \$9.549.081 millones comprendida por las cuentas en su orden más significativas: Ingresos fiscales \$2.453.653 millones un (25,73%), Venta de bienes \$22.381 millones un (0,23 %), Venta de servicios \$224.483 millones un (2,35%), Transferencias \$5.790.262 millones un (60,64%), operaciones interinstitucionales \$450.541 millones un (4,72%) y Otros ingresos \$604.761 millones un (6,3%). como las cuentas más representativa se le hizo seguimiento a la vigencia 2016, confrontando estos valores con el Libro Auxiliar y con el Libro Mayor y Balance sin presentar inconsistencias.

GASTOS

Este clase reporta al cierre de la vigencia fiscal un saldo de \$9.292.780 millones comprendida por las cuentas en su orden más significativas: Gastos de Administración \$2.261.574 millones un (24,34%), Gastos de operación \$735.047 millones un (7,9), provisiones depreciaciones y amortizaciones \$1.372.631 millones un (14,77%), Transferencias \$219.189 millones un (2,32%), Gasto publico social \$3.971.304 un (42,7%), Operaciones interinstitucionales \$105.387 millones un (1,13%) y otros gastos \$191.050 millones un (2,05), cierre de ingresos y costos \$436.598 millones un (4,69%) Como las cuentas más representativa se le hizo seguimiento a la vigencia 2016, confrontando estos valores con el Libro Auxiliar y con el Libro Mayor y Balance sin presentar inconsistencias.

2.2.3 RENDICION DE LA CUENTA ANUAL

MU AND AN	NICIPIO DE PIEDRAS TOLIN VIGENCIA 2016	IA	
	TABLA 1-2		
REN	NDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENT	A	
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	62,5	0,40	25,0
Calidad (veracidad)	62,5	0,50	31,3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO	D EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA	1,00	66,3
Con deficiencias	2	de la la la de La la	



Proceso: CF-Control Fiscal Co

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

La rendición de la cuenta por parte de la Administración Municipal de Piedras Tolima en la vigencia 2016 es **CON DEFICIENCIAS.**

Esta clasificación se presenta por:

- Oportunidad en la rendición de la cuenta: fue del 100% ya que reportó la información dentro de los plazos establecidos. Logrando un puntaje 10 de acuerdo a la ponderación asignada.
- Suficiencia: fue del 62.5% de acuerdo a diligenciamiento de la información en los formatos requeridos. Logrando un puntaje 25,0 de acuerdo a la ponderación asignada.
- Calidad: fue del 62.5% de acuerdo a la veracidad de la información reportada. Logrando un puntaje 31.3 de acuerdo a la ponderación asignada.

FORMULARIO F01 - CDT MOVIMIENTO DE EFECTIVO

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de la Alcaldía Municipal de Piedras, para el rubro "1105 CAJA", se cotejó la información rendida por la Entidad ante el aplicativo SIAg frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), donde no presenta diferencia, así:

EFECTIVO		SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2016 CHIP	Saldo Final Contabilidad F 01_ CDT	Saldo Final Tesorería F 01_CDT	Diferencia
1105010101	Cana	9.545.000	9.546.000	9.546.000	(0)

FORMATO F02 - CDT - MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la VIGENCIA 2016 de la Alcaldía Municipal de Piedras, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), así:

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2016 CHIP	(D) Saldo Final Contabilidad F 02_ CDT	DIFERENCIAS
11,10,05	Cuentas Corrientes	781.834.000	792.845.753	(11 011 752
11,10,06	Cuentas de ahorro	9.551.037.000	9.539.713.436	(11.011.753
	TOTALES	10.332.871.000		11.323.564 311.811
FIN	EN INSTITUCIONES IANCIERAS	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2016 CHIP	(D) Saido Final Tesoreria F 02_ CDT	DIFERENCIAS
11,10,05	Cuentas Corrientes	781.834.000	792.845.753	(11 011
11,10,06	Cuentas de ahorro	9.551.037.000	9.539.713.436	(11.011.753)
	TOTALES	10.332.871.000	10.332.559.189	11.323.564 311.811
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2016 CHIP	(D) Saldo Final Extracto bancario F 02 CDT	DIFERENCIAS
11,10,05	Cuentas Corrientes	781.834.000	825.813.541	
11,10,06	Cuentas de ahorro	9.551.037.000	9.542.605.208	(43.979.541)
	TOTALES	10.332.871.000	10.368.418.748	8.431.792 (35.547,748)



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-27 Versión: 01

0100 =

Arrojando diferencia, por valor de \$311.811 en los valores reportados por contabilidad y Tesorería, y una diferencia de \$35.547.748 en los saldos de los extractos bancarios al compararlos con los valores registrados en el CHIP.

Las anteriores diferencias se dieren a conocer durante el desarrollo de la auditoría, a los funcionarios encargados de hacer los respectivos registros en la Administración Municipal de Piedras, quienes allegaron los soportes correspondientes a los ajustes que en lo corrido de la vigencia 2017, han realizado al respecto y así subsanaron las diferencias.

FORMATO F12 - BOLETIN DE ALMACEN

2.2.3.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 14

Se cotejó la información rendida por la Entidad F12, boletín de almacén, ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

diferencias	SALDO FINAL BOLETIN DE AL F12	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2016 CHIP	(C) Detalle	(S) Código Contable
32.775.000		32.775.000	MAQUINARIA Y EQUIPO	163501
18.882.547	23.981.453,27	42.864.000	MUEBLES ENSERES Y EQPO OFICINA	163503
33,509.715	41.532.285,32	75.042.000	EQUIPO DE COMUNICACION COMPUTO	163504
(285.902.661)	300.502.661,00	14.600.000	EQUIPO TRANSPT TRACC Y ELEVACI	163505
8,660,000	27.662.000,00	36.322.000	EQUIPO COMEDOR	163511
36.322.000		36.322.000	Otros bienes muebles en bodega	163590
(155.753.400)			TOTAL	

Se presentó diferencias, entre los valores reportados por un total \$155.753.400.

Como también revisado el formato CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE del aplicativo CHIP se evidenció lo siguiente:

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD(Unidad)
1.27	23. SE REALIZAN PERIODICAMENTE TOMAS FÍSICAS DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SE CONFRONTA CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA HACER LOS AJUSTES PERTINENTES?	3

Lo anterior, debido a deficiencias en la comunicación entre las áreas encargadas de Contabilidad y Almacén, además falencias en la implementación de procedimiento que le permitan depurar los inventarios, como actividad de preparación para aplicar el nuevo marco normativo contable y definir las política que permita a la Alcaldía Municipal de Piedras aplicar los criterios de dichas normas.

FORMATO F13 – POLIZAS DE ASEGURAMIENTO

Se verificaron las pólizas de aseguramiento para la vigencia 2016 encontrando de la Entidad a través de la Aseguradora La Previsora se tiene la propiedad, Planta y Equipo DEL Municipio de Piedras estuvo amparada:



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

CONCEPTO	No. POLIZA	ASEGURADORA
SEGURO DAÑO MATERIALES COMBINADOS POLIZA	1001084	PREVISORA
SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA		PREVISORA
SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA		PREVISORA
POLIZA DE MANEJO GLOBAL		PREVISORA
RESPONSABILIDAD CIVIL		PREVISORA
SEGURO DE VIDA GLOBAL		PREVISORA

2.2.3.2 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 15

La comisión de Auditoría en el desarrollo del trabajo de campo, revisó el aseguramiento de la Propiedad, Planta y Equipo, evidenciando que a la fecha de 04 de octubre de 2017, la infraestructura (todo lo que lo conforma) denominada "sistema de potabilización de aguas mediante el aprovechamiento de las aguas subterráneas y sistema de tratamiento, para las veredas Chicalà y Manga de los Rodríguez", no ha ingresado (obra ya terminada y entregada por el contratista) a la póliza de aseguramiento del Municipio de Piedra, denominada daños materiales combinados, lo que deja entrever la falta de comunicación de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas con el área encargada de realizar reportar los aseguramientos de las diferentes edificaciones del Municipio de Piedra Tolima.

FORMATO F14 - CONTRATACIÓN

2.2.3.3 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 16

En el proceso de la revisión del formato F14 – CONTRATACIÓN, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Contratación, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los procesos de contratación reportados ante el "SIA OBSERVADOR" del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, arrojando los siguientes datos:

REPORTADO I	EN EL SIA F14 2016		RTADOS EN EL SIA TORIO 2016	DIFERENCIAS	ENCONTRADAS
CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
184	\$ 3.418.592.071	171	\$ 3.619.891.292	13	\$ 201,299,221

Es de precisar que la Administración Municipal de Piedras entrego una relación de 206 contratos por valor de \$4.235.941.492, lo que se aprecia que la información no concuerda frente a lo reportado en el SIA F14 y SIA OBSERVA.

FORMATO F20 - MAPA DE RIESGOS

En el formulario F20, para la vigencia 2016 Alcaldía Municipal de Piedras, identificó riesgos junto con su probabilidad e impacto, la comisión de auditoria realizó una comparación con la vigencia 2015, como se muestra a continuación:



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

RIESGOS REPORTADOS 2016	RIESGOS REPORTADOS 2015
Incumplimiento de la normatividad aplicable	Incumplimiento de la normatividad aplicable
Bajos niveles de resultados en la gestión institucional	Bajos niveles de resultados en la gestión Institucional
Deficiencias en la Planeación Estratégica	Deficiencias en la Planeación Estratégica
Excesivo tiempo de ejecución de procesos	Excesivo tiempo de ejecución de procesos
Pérdida de información	Pérdida de información
Ausencia de participación ciudadana	Ausencia de participación ciudadana
Cambios o rotación continua de personal	Cambios o rotación continua de personal
Demandas laborales	Demandas laborales
Ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Conflictos personales entre servidores	Conflictos personales entre servidores

Para el año 2016 con respecto al año 2015, se evidenció que el Municipio de Piedras presenta los mismos riesgos y las mismas acciones a adelantar, de acuerdo al Decreto 1537 de 2001 en su artículo 4 "administración de riesgos" la Entidad una vez diseñado y validado el plan para administrar los riesgos, en el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización, y haciendo uso de la función asesora de la Oficina de Control Interno comunicar y presentar luego del seguimiento y evaluación sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

Teniendo en cuenta que la administración del riesgo ayuda al mejoramiento de la entidad, contribuye a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, fortaleciendo el Sistema de Control Interno permitiendo el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y los fines esenciales del Estado.

La Comisión de auditoria revisó el formato CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE del aplicativo CHIP y evidenció, al parecer que no se han tenido en cuenta en la determinación del riesgo los de tipo contable, como se muestra a continuación:

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1.58	48. EXISTE Y FUNCIONA UNA INSTANCIA ASESORA QUE PERMITA GESTIONAR LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	ACTIVIDAD(Unidad)

2.2.3.4 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 17

El Municipio de Piedras presenta debilidad en el seguimiento, evaluación de los riesgos y falta de comunicación entre las áreas responsables y la Oficina de Control Interno, lo que ocasiona que no se realicen los ajustes necesarios para asegurar el manejo efectivo de los mismos.

Si bien es cierto, que las situaciones o factores planteados en el **Mapa de Riesgos** no siempre deja de representar una amenaza para la Entidad, si se debe realizar un adecuado Monitoreo que les permita verificar que las acciones preventivas que se han llevado a cabo están influyendo para mitigar la ocurrencia del riesgo y su finalidad principal será la de sugerir y aplicar los correctivos y/o ajustes necesarios y asegurar un efectivo manejo o eliminación del mismo.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

FORMATO F21 - LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016, para la subcuentas: **27.10.15** "**MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS**", se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoria General de la Nación (aplicativo SIA), frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) presentando diferencia, así:

(S) Código Contable	(C) Detaile	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2016 CHIP	SALDO FINAL DE LITIGIOS Y DEMANDAS 2016 F021 CDT	diferencias
	DEMANDAS	253.632.000,00	0	253.632.000.00

La Alcaldía de Piedras no diligencio el formato F14, tan solo registro el valor en el Balance General, por lo cual se presenta la diferencia de \$253.632.000.

La anterior diferencia se dio a conocer durante el proceso auditor, a los funcionarios encargados de llevar el registro de las demandas y litigios, donde allegaron, el listado de 15 procesos por valor de \$583.322.704 a 31 de diciembre de 2016, valor superior al registrado en el Balance General.

2.2.3.5 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 18

Lo anterior, deja entrever que no existe articulación entre el área encargada de las demandas y litigios como es la Secretaría de Gobierno y el área Contable.

Se evidencia que no se tiene establecido en el manual de políticas contables lo pertinente a las provisiones por demandas y litigios, donde le permita al área contable una vez le sea entregada la información por parte del Secretaria de Gobierno, realizar la provisión pertinente, dando cumplimiento al principio de contabilidad generalmente aceptado (prudencia), teniendo en cuenta que el registro de la provisión tiene un impacto sobre los Estado Financieros y la estructura financiera del Municipio de Piedras Tolima, el tener que cumplir con las obligaciones adquiridas mediante sentencias judiciales con fallos en contra.

2.2.3.6 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA Nº. 19

Por la inobservancia a la Resolución 254 del 2013, se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuanta anual para la vigencia 2016, así:

- Formulario F12 CDT Boletín de Almacén.
- Formulario F13_CDT Pólizas de Aseguramiento
- Formulario F20_CDT Mapa de Riesgos
- Formulario F21_CDT Demandas y Litigios



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Por lo anterior, el Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado la Alcaldía Municipal de Piedras de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye, que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2016**, habida cuenta de las inconsistencias encontradas en los cuadros que anteceden y motivos de observación.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. DENUNCIA D-005-2017:

Mediante oficio suscrito por: "Miembros de la Comunidad de Piedras afectador en los recursos y bienes públicos, por seguridad nos abstenemos de firmar con nuestros nombres por seguridad, pero no renunciamos al deber de denunciar y al derecho de acceder a la justicia" y radicado bajo el No. 1280 del 02 de diciembre de 2016 ante la Procuraduría Agraria Ambiental del Tolima, denuncian lo siguiente:

- 1. "Las Quebradas la Patema, Arenoso ubicadas a la entrada del municipio y el rio Alvarado después de esta municipio vía PIEDRAS Vienen siendo sitios de extracción de arena de forma permanente y con fuerza el día de lluvia a fin de extraer material de arrastre sin control para la construcción y otros obras que requerir de este material. Su destino a particulares que la compran al particular en la suma de \$350 mil y al servidor público en \$200 mil".
- 2. "El particular con residencia en PIEDRAS DE NOMBRE YIMMY HERNANDEZ con su maquinaria acude a estos sitios o facilita el cargador al funcionario conductor del municipio para su propósito de obtener ingreso adicionales a su sueldo con la utilización de la volquete oficial que conduce sacando, cargando y entregando un promedie de cinco viajes semanales teniendo como proveedor al conocido maestro de obra o de la construcción ARMANDIO PARRA resídete en área urbana vecino de la vivienda del conductor donde su esposa tiene una ferretería Hablamos del ACTUAL conductor ALBERTO CHACON INTOCABLE POR SER HIJO DEL actual CONCEJAL Alberto CHACÓN"
- "Placa de los vehículos que utilizan para este proceso púbico pero ausente de control INCLUIDOS LOS DÍAS FESTIVO Y DOMINGOS OTC 053 — OGL037. Y AVECES participa maquinaria del municipio como la retroexcavadora o cargador y su conductor".
- 4. "PECULADO AL VOLANTE,- El jefe de este gremio oficial es el secretario de planeación Municipal DE NOMBRE DIEGO que se hace el desconocido De estas fechorías públicas. Igual el ALCALDE PEDRO ANTONIO BOCANEGRA Y LA JEFE DE CONROL interno ni que decir. Este actuar del LLAMADO CARTEL DE LA ARENA Y LA PIEDRA en la pasada administración fue un poco contratado en razón al turno y el pago que debían hacer los interesados por sus servicios pero a pesar de ello lo hacían en sus oportunidades. Son vehículos oficiales QUE DEAMBULAN POR Motivos PARTICUALRES".
- 5. "Esta maquinaria es solicitada por un particular, CONTRATISTA DEL MUNCIPIO, y la disfruta por días sin esto alguno para mejorar sus tierras, fincas, OBRAS, y estos personajes logran espacios



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

100

para sus ingresos, los explotan con sus viajes. Y los daños los cubre la comunidad con sus impuestos".

- 6. "No hay control en el suministro del combustible. Arreglo, reparación mecánica. Etc. BASTA REVISAR LOS PAGOS DURANE ESTE año Y mirar los oficios, tareas que realizaron su justificación, sitios, labores ejecutadas, valores que ingresaron por su uso. Costo DE Parqueadero DE UN BUS su motivo".
- 7. "UN BUS DEL MI. NICIIPIO PAGANDO PARQUEADERO DIA Y NOCHE AFECTA NUESTYROS recursos; más la ausencia del control del combustible para estos vehículos que ha enriquecido los funcionarios que tiene relación con esa actividad. <u>OTRO CARTEL</u>".

ANALISIS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

El equipo Auditor hizo presencia en las quebradas la Paterna y Arenosa ubicadas a la entrada del Municipio de Piedras para verificar y constar si se extraía arena de forma permanente, donde se pudo constatar, que el sitio es pedregoso y de difícil acceso de los vehículos y sacar material de arrastre, como se evidencia en el registro fotográfico:





Es de precisar que los materiales agregados pétreos (arena, piedra y triturado) son adquiridos por la comunidad en las canteras denominadas Agregados S.A.S y la Caima ubicadas en el Municipio de Alvarado a 19 y 21 kilómetros respectivamente del Municipio de Piedras.

Respecto al punto 2, **CARLOS ALBERTO CHACON** manifiesta que "Yimmy Hernández alquila volquetas y retroexcavadora, ya que esa es su actividad comercial".

Así mismo el Equipo Auditor hizo presencia en la Ferretería ubicada en la carreara 5 Nº 9-12 del Barrio Villamaria Municipio de Piedras, con el fin de constatar, si vendían material de arrastre, determinándose que tan solo venden ladrillos, bloques, cemento, hierro y tubería. Como se observa en el registro fotográfico, que no venden arena, tan solo venden los elementos antes mencionados:







Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Referente à los puntos 3, 4 y 5 Carlos Alberto Chacón manifiesta: "en ningún momento se utiliza el parque automotor para el beneficio personal, es de precisar que conduzco o opero el vehículo que esté a disposición para las diferentes actividades a realizar en el Municipio conforme a la programación o directrices dispuestas por el alcalde".

Se evidenció que para la vigencia de 2016, la Alcaldía Municipal de Piedras recaudo por concepto de alquiler de maquinaria la suma de \$7.785.534, 25.

Así mismo se constató que el Jefe Financiera certifica que el Municipio de Piedras Tolima no ha recaudado suma alguna por concepto de material de arrastre durante la vigencia de 2016.

Lo concerniente a los puntos 6 y 7, el Equipo Auditor verificó la documentación suministrada por la Almacenista de la Alcaldía Municipal de Piedras, donde se pudo evidenciar que presentan unas planillas control del combustible del parque automotor de la entidad.

La Directora Financiera y Presupuestal certifica que "la Alcaldía Municipal de Piedras no ha efectuado pago alguno en la vigencia 2016 y lo corrido de la vigencia 2017, por concepto de alquiler de parqueadero para el bus escolar identificado con placa Nº OTE-018.

Se concluye que sobre el uso indebido de los automotores oficiales y maquinaria del Municipio de Piedras, es difícil determinar dicho uso, porque la entidad no presentó una planilla que describa entrada y salida de los vehículos para la vigencia de 2016.

Lo que se evidencia es una planilla control del combustible, que describe: fecha, placa del vehículo, cantidad de combustible, valor, destino, firma del conductor y la actividad que realiza.

Estos son los contratos por el cual se adquirió combustible:

N° contrato y fecha	Nombre contratista	OBJETO CONTRATADO	VALOR	Observación
05- 06/08/2016 plazo 6 meses	Gloria Bocanegra Moreno	Suministro de combustible, lubricantes, grasas, aceites y filtros, para maquinaria vial y vehículos asignados para el mantenimiento de vías en el municipio de Piedras Tolima.	\$98,265,400	de los elementos al almacén no es confiable, por que presenta diferencia entre lo facturado frente al registros de entrada, así mismo el contratista
008 30/01/2016 Plazo 30 días	Vladimir Blanco Arias	Suministro de combustible, lubricantes, grasas, aceites y filtros, arreglo de llantas para el parque auto motor (maquinaria) vehículo oficial de la alcaldía municipal de Piedras Tolima.	\$19,265,280	cotiza seguridad social con el mínimo. Presenta recibos de combustibles y facturas sobre el valor cancelado.
023 4/mayo/2016	Gloria Bocanegra Moreno	Suministro de combustible, (acpm), lubricantes, grasas, cambio de aceite, filtros, arreglo de llantas para el funcionamiento de la maquinaria pesada y vehículos del parque automotor en cargado del mantenimiento y	\$17,060,000	Cotizo seguridad social sobre el mínimo.



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-27 Versión: 01

		mejoramiento de las vías del Municipio de Piedras.	
033 24/junio/201 6	Gloria Bocanegra Moreno	Suministro de combustible, (acpm), lubricantes, grasas, cambio de aceite, filtros, arreglo de llantas para el funcionamiento de la maquinaria pesada y vehículos del parque automotor en cargado del mantenimiento y mejoramiento de las vías del Municipio de Piedras.	Cotizo seguridad social con el mínimo
009 30/01/2016 Plazo 120 días	Vladimir Blanco Arias	Suministro de combustible, lubricantes, arreglo de llantas, lavado y filtro para las estaciones de policía SIJIN camioneta del distrito 002 y el batallón de entrenamiento y reentrenamiento N° 6 (BICTER).	No se ejecutó el valor de \$217,695, en donde se hizo la incorporación al presupuesto

3.2. RADICADO DC-306 21/04/2016:

En oficio radicado No. 1451 del 21 de abril de 2017 suscrito por la Veeduría Piedras Tolima, donde "denuncia presunta irregularidad en contrato de Compra venta No. 001 fecha 13 de enero de 2017, entre el alcalde del Municipio de Piedras Pedro Bocanegra y grupo inversionista el Transportador S.A.S".

Petición

 "SOLICITO QUE LOS ENTES DE CONTROL LLEVEN A CABO LAS RESPECTIVAS COTIZACIONES DEL VEHÍCULO ADQUIRIDO POR EL VALOR DE \$ 616.000.000 A FIN DE ESTABLECER SU VALOR REAL ACLARANDO QUE EL VEHÍCULO SE COMPRA SOLO EL CHASIS Y EL ACCESORIO) COMPACTADOR APARTE".

ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En el desarrollo de los procedimientos de control fiscal, relacionado con el contrato Nº 001 del 13/01/2017, que tenía por objeto contratar la adquisición de un camión compactador de basura para la recolección de residuos sólidos en el Municipio de Piedras, por la suma de \$616.000.000 mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa suscrito con la Empresa Grupo inversionista el transportador S.A.S, el Equipo Auditor procedió a cotizar el camión compactador de basura para la recolección de residuos sólidos a precio de mercado, con la finalidad de tener conocimiento del estudio del mercado, procedió a cotizar a:

No.	ENTIDAD	OBSERVACION	
Kenworth		Cotizó equipos diferentes al solicitado (en marca y modelo)	
2	Casa Inglesa	Cotizó equipo diferente al solicitado (en marca y modelo)	
3	Ecoequipos SAS	Cotizó igual al solicitado y uno diferente (en marca y modelo)	
4	Daimler Colombia	Sólo vende chasis y no caja compactadora de basura (no se tuvo en cuenta)	
5	Hevco SAS	Vende equipos de otra marca y modelo, con específicaciones superiores a las solicitadas, por tanto no presentó cotización	
6	Motorysa	Sólo vende chasis y no caja compactadora de basura (no se tuvo en cuenta)	

0100



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Como se evidencia en el cuadro anterior, una de las cotizaciones presentadas cumple con las mismas características conforme a la ficha técnica en cuanto al modelo y marca contratada, que para este caso es la Empresa Ecoequipos SAS, como se detalla a continuación:

N° Fecha del contrato	DESCRIPCION DEL VEHICULO	C-1-11	
001	Vehículo recolector y compactador de basura : Marca Freigthliner, modelo 2015 y caja compactara de 25 vardas	Contratista Grupo inversionista el transportador S.A.S / Representante legal Deicy Janeth	Valor
13/01/2017	Vehículo recolector y compactador de basura: Marca	Santiago San Juan.	616.000.000
	Freigthliner, modelo 2015 y caja compactara de 25 yardas cúbicas.	Ecoequipos S.A.S	398 519 047

La comisión de auditoría de la Contraloría Departamental del Tolima, analizó las diferentes cotizaciones del camión compactador de basura para la recolección de residuos sólidos conforme a la ficha técnica presentada por la Alcaldía Municipal de Piedras, pero que difieren en marca y modelo, aun así presentan valor inferior al cancelado, el cual se cotejaron los valores así:

Empresa	Descripción del vehículo	Valor cotizado	Valor descuentos	Valor total	Valor adquirido	diferencia
Kenworth	Vehículo recolector compactador de residuos, conforme a las especificaciones técnicas de los estudios propuestos por la entidad. Marca Kenworth, modelo 2015	465.983.313	43.557.051	509.540.365	616.000.000	106.459.635
Casa Inglesa	Vehículo recolector compactador de residuos, conforme a las especificaciones técnicas de los estudios previos propuestos por la entidad. Marca Mercedes Benz Axor, modelo 2017	463.227.801 ,40	44.719.819	507.947.621	616.000.000	108.052.379
Ecoequipo s S.A.S	Esta empresa cotizó Vehículo recolector compactador de residuos de fabricación monocasco de 25 yardas cubicas y tolva de 3,5 yardas cubicas montado sobre chasis Chevrolet FVZ modelo 2017.	413.415.000	40.109.498	453.524.498	616.000.000	162.475.502

Como se puede apreciar, la empresa Kenworth cotizo el Vehículo recolector compactador de residuos, conforme a las especificaciones técnicas de los estudios previos propuestos por la entidad. Pero con la Marca Kenworth, modelo 2015, por valor de \$465.983.313 más los descuentos de ley que aplica la Alcaldía Municipal de Piedras por la suma de \$43.557.051, para un total de compra del vehículo en \$509.540.365, el cual se compara con lo cancelado por el Municipio de \$616.000.000 en donde se observa que presenta diferencia de \$106.459.635.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Así mismo la Casa Inglesa cotizo Vehículo recolector compactador de residuos, conforme a las especificaciones técnicas de los estudios previos propuestos por la entidad. Marca Mercedes Benz Axor, modelo 2017, por valor de \$463.227.801,40 más los descuentos de ley que aplica la Alcaldía Municipal de Piedras por la suma de \$44.719.819, para un total de compra del vehículo en \$507.947.621, el cual se compara con lo cancelado por el Municipio de \$616.000.000 en donde se observa que presenta diferencia de \$108.052.379, es de precisar que aun siendo modelo 2017, le salía económico al Municipio de Piedras, lo único que se diferencia del vehículo adquirido es el modelo y la marca.

La Empresa Ecoequipos S.A.S, cotizo Esta empresa cotizó Vehículo recolector compactador de residuos de fabricación monocasco de 25 yardas cubicas y tolva de 3,5 yardas cubicas montado sobre chasis Chevrolet FVZ modelo 2017, por valor de \$413.415.000 más los descuentos de ley que aplica la Alcaldía Municipal de Piedras por la suma de \$40.109.498, para un total de compra del vehículo en \$453.524.498, el cual se compara con lo cancelado por el Municipio de \$616.000.000 en donde se observa que presenta diferencia de \$162.475.502. Es de precisar que aun siendo modelo 2017, le salía económico al Municipio de Piedras, lo único que se diferencia del vehículo adquirido es el modelo y la marca.

ANALISIS DEL COMITÉ DE HALLAZGOS DE LA CONTRALORIA

Conforme al estudio minucioso realizado por la Comisión de Auditoría, sobre la adquisición del camión compactador de basura para la recolección de residuos sólidos, el comité de hallazgo de la entidad hace su pronunciamiento frente al tema del sobreprecio y el sobre costo, al momento de establecer el presupuesto oficial para realizar determinado contrato. Que en el caso en concreto, el presupuesto oficial se determinó teniendo en cuenta los mínimos y máximos resultantes de las cotizaciones solicitadas al momento de elaborar el estudio de mercado y estudios previos, por tanto es claro que la observación planteada no tiene incidencia fiscal, dentro de la etapa precontractual existen irregularidades com presunta connotación disciplinaria en la elaboración de los estudios previos, de lo cual no se da traslado la Procuraduría, porque esta entidad ya adelanta investigación disciplinaria sobre estos mismos hechos.

3.2.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nº. 20

Es de precisar que el análisis técnico y económico de los estudios previos publicados por la Alcaldía Mundial de Piedras, muestran debilidad puesto que solo consultaron a la Empresa Navitrans en sus sedes de Bogotá, Medellín e Ibagué, haciendo ver como tres cotizaciones diferentes, cuando en realidad se trata una misma empresa con diferentes sucursales, sin incluir las empresas de mayor tradición en el sector específico de la comercialización de vehículos recolectores compactadores, además no se mencionó el modelo.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Procuraduría

Es de precisar que la Procuraduría Provincial de Ibagué, adelanta proceso de investigación sobre la denuncia de las presuntas anomalías en la adquisición de un camión recolector de basura por el que al parecer pago varios millones por encima del valor real, el cual se encuentra radicado e identificado con el IUC – D 2017-956408 (IUS-E-2017-567633), así mismo se denuncia que no existieron estudios previos, nunca se fijó la marca y el modelo del camión compactador, que no existió planeación, y que el valor pagado tiene sobrecostos, la investigación esta a cargo de la doctora **MARIA MARGARITA ROCHA GUZMAN**, Profesional Universitario de la Provincial.

3.3. RADICADO EL PERIODISTA SOY YO (31/10/2016):

De acuerdo al programa de televisión del Canal Caracol "El Periodista Soy Yo", de su emisión del 31 de octubre de 2016, donde denuncia lo siguiente:

El Señor Reinaldo Troncoso, expresa en el video: "...denuncia el detrimento patrimonial que evidenciamos en el Polideportivo Chicalá orgullo de los Piedrunos cinco (5) años atrás, hoy da es pena, aquí vemos la piscina un criadero de moscos transmisores del Chikunguña y del Zika, llena de basura en descomposición, los kioscos de duchas y eventos están que se caen, los camerinos con sus baños, duchas, espacios de charla técnica dan literalmente asco, como ustedes lo pueden observar, las estructuras de los parques infantiles unas sirven para chatarra y otras para un asado..."

ANALISIS POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

El Equipo Auditor se desplazó al polideportivo Chicala con el fin de constatar el estado en que se encontraba el sitio en mención, determinándose que la Administración Municipal de Piedras se encontraba realizando mantenimiento al lugar, el cual es apto para ser utilizado por la comunidad, continuación se observa el estado actual en registro fotográfico:





Así mismo se evaluaron contratos para el mantenimiento del polideportivo, que a continuación se describen:

Numero Contrato	vigencia	Nombre Contratista	Clase Contrato	Objeto Contrato	Valor Contrato
21	07/01/2013	EDUARDO ANTONIO LOZANO REYES	C1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO Y	3.200.000



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DEL **ESCENARIO** DEPORTIVO (POLIDEPORTIVO) UBICADO EN LA VEREDA CHICALA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A PARA EL MANTENIMIENTO GESTION CONSERVACIÓN LAS 03/01/2014 ALFREDO CRUZ INSTALACIONES DEL ESCENARIO DEPORTIVO C1 6.600,000 (POLIDEPORTIVO) UBICADO EN LA VEREDA CHÍCHALA MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN DE LAS Instalaciones JORGE ELIECER 10/05/2013 DEL CI ROBAYO ESCENARIO DEPORTIVO (POLIDEPORTIVO) 3.200.000 UBICADO EN LA VEREDA CHÍCALA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS JORGE ELIECER 03/09/2013 C1 Instalaciones ROBAYO DEL 4.270.000 **ESCENARIO** DEPORTIVO (POLIDEPORTIVO) UBICADO EN LA VEREDA CHÍCALA MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA. TOTAL 17,270,000

El actual Secretario de Planeación y Obras Públicas, manifiesta:" la obra se entregó a satisfacción en el año 2002 y las pólizas de la obra expiraron en el año 2007.

Los deterioros acaecidos en esta obra no obedecen a deficiencias constructivas si no al deterioro natural de los materiales aproximadamente 15 años.

El polideportivo ubicado en la vereda Chicala ha venido funcionando continuamente en la actual administración gracias a las actividades de mantenimiento".

El 12 de septiembre de 2016, la Administración Municipal de Piedras presento a consideración a Coldeportes el proyecto de remodelación y construcción del complejo deportivo de la vereda Chicala del Municipio de Piedras.

Se concluye, que la obra del polideportivo se entregó en el año 2002, por lo que se evidencio que la Administración Municipal de Piedras, tan solo ha invertido recursos en la Prestación de Servicios de Apoyo a La Gestión para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones del Escenario Deportivo (Polideportivo) Ubicado En La Vereda Chíchala del Municipio de Piedras Tolima.

La Infraestructura de la piscina no cumple con la normatividad vigente.

La comisión de auditoría realizó encuesta a 7 personas sobre el funcionamiento del Polideportivo Chicala del Municipio de Piedras, donde manifiestan que hacen uso del escenario deportivo, que han encontrado el sitio limpio, con orden adecuado, y que las sugerencias con respecto al servicio son las siguientes:

- Colocar postes informativos sobre la cultura de la comunidad frente a la conservación del escenario deportivo.
- Tener más control por para la conservación de las instalaciones.

CONTRALORÍA FEFRETAMINATA DEL TOCIMA

MODELO DE INFORME MODALIDAD REGULAR

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

- Que la gente recoja la basura, que se le dé un uso adecuado a la piscina y que instalen cámaras para captar a la gente que ingresan sin permiso en horarios no adecuados.
- 4. Controlar el acceso del personal en horario inadecuado.
- 5. Poda de las áreas alrededor del polideportivo más frecuentes.
- 6. Adecuado encerramiento del escenario deportivo
- 7. Que le sigan haciendo mantenimiento.
- 4. Informe técnico realizado por la ingeniera de la Contraloría

4.1 BENEFICIO DE AUDITORIA (01) - Nº 21

La alcaldía Municipal de Piedras suscribió el contrato N° 001 del 3 de agosto de 2016, con el Consorcio Acueducto Chicala, cuyo objeto es ccontratar la construcción de un sistema de potabilización de aguas mediante el aprovechamiento de las aguas subterráneas y sistema de tratamiento, para las veredas Chicala y Manga de los Rodríguez, por valor de \$611.524.662.

Analizada la información se determinó que los costos directos para esta actividad se incrementó en la suma de \$797.033,58 originando un presunto detrimento patrimonial, cuyo resultado se obtuvo de los costos directos calculados de \$10.649.596,12 frente a los costos directos reconocidos en el contrato por la suma de \$11.446.629,70, como se detalla a continuación en el informe técnico.

4.2 BENEFICIO DE AUDITORIA (02) - Nº 22

La alcaldía Municipal de Piedras suscribió el contrato N° 07, el 30 de enero de 2016, con Construcciones y Software, cuyo objeto es reparación acueducto Municipal del Casco Urbanos de piedras en la carrera 3 entre calles 2 y 3, carrera 3 entre calle 6 y 7 carreras 4 entre calles 8 y 9, por valor de \$10.642.483.

Conforme al estudio técnico se evidencio que en la carrera 4 entre calle 8 y 9 no se observa ejecución de obra, ni en el registro fotográfico presentadas por el sujeto de control, ya que las mismas hacen referencia a los "tramos de la carrera 3 entre calles 2 y 3" y "carrera 3 entre calle 6 y 7", para constatar la ejecución en cantidad de las actividades pactadas y reconocidas en el contrato N° 07 de 2016, se estableció en el procedimiento de medición cantidades menores que equivalen \$9.041.175, de esta manera se comprobó diferencia de \$1.601.308, con respecto al valor de \$10.642.483 cancelado al contratista.

Determinándose de esta manera un presunto detrimento en \$1.601.308 entre lo pagado y lo verificado, como se detalla a continuación en el informe técnico.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

Anexo visita técnica a los contratos de obra a la Alcaldía Municipal de Piedras, por la Ingeniera:

INFORME DE VISITA TECNICA

VISITA TECNICA No. 1		FECHA: 05/07/2017 LUGAR: Municipio de Piedras			as
ENTIDAD AUDITADA		Municipio de Piedras - S Infraestructura	Secretaría	de Planeación e	
CONTATO		ОВЈЕТО		VALOR	
Contrato No. 001 de 2016	media aguas tratan Manga		\$611.577.826.00		
Contrato No. 007 de 2016	Rehabilitación del pozo de explotación			\$94.790.000.00	
Contrato No. 006 de 2016	Contratar el mantenimiento y optimización de redes, bocatoma del acueducto municipal y pozos de inspección de alcantarillado sanitario del municipio de piedras, Tolima			\$47.170.768.00	
Contrato de obra No. 07	Repar casco entre	ación de acueducto Munici urbano de piedras en las calles 2 y 3 – Cra. 3 entre ra. 4 entre calles 8 y 9	pal del cra. 3	\$10.808.200	
INTEGRANTES		 Ingeniera Lina J Universitario de Diego Fernanc planeación y obr Juan Camilo apoyo, Secretaria 	la contra lo Rond as pública Rivera a de Pland pey laso	lórez Díaz, profesion loría Departamental. ón Triana, secretar as, Municipio de Piedr Medina, profesiona eación y obras Pública Mahecha, apoyo	rio ras. al as.

OBJETIVO DE LA VISITA

Aprobado 29 de septiembre de 2014



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Realizar procedimiento de campo por profesional idóneo, a las obras ejecutadas en el Municipio de Piedras en la vigencia 2016, en desarrollo de la auditoria regular en el componente de contratación celebrada por el Municipio.

ALCANCE DE LA VISITA

Determinar mediante proceso de observación y medición con cinta métrica, las cantidades de obra ejecutadas, el estado actual y las condiciones de calidad, oportunidad y utilidad de las obras, objeto de la visita técnica.

CRITERIO DE LA VISITA

Mediante análisis de la información existente en los expedientes de los contratos, realizar verificación en campo de las cantidades de obra establecidas en el contrato y las realmente ejecutadas, conforme a la información suministrada en las actas de recibo y los diseños presentados.

DESARROLLO DE LA VISITA

Inicialmente Se realizó desplazamiento al sitio objeto del contrato No. 001 Del 03 de agosto de 2016, se procedió a realizar, inspección ocular, del estado de las obras, de construcción del sistema de tratamiento para las veredas Chicala y manga de los Rodríguez, encontrando que las obras se encuentran en buenas condiciones de calidad y funcionamiento,

El estado de las obras entregadas y recibidas por la Administración del Municipio de Piedra, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación:

Imagen 1. Verificación de ejecución







Se realizaron mediciones de las cantidades de obras que son verificables, para constatar lo existente, con las cantidades reconocidas al contratista en las actas de recibo, los resultado obtenidos son los siguientes:

Tabla 1. Resultados procedimiento de medición en campo



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

100

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES AUDITORIA	CANTIDADES ACTA FINAL CONTRATO
1.1	Localización y replanteo	585 M2	499.004 M2
4.1	Placa base en concreto 3000 PSI E=0.15 m reforzada con malla Q5 (1,7m*1,7m anclada en muertos de 0,5*0,3*0,3m)	40,425 M2	40,25M2
4,2	Estructura Metálica modular incluye (malla eslabonada calibre 12" altura 2.5 Mtrs con ángulo de 3/4" *1/8" incluye anticorrosivo, pintura, concertina diámetro 16" espiral espaciado cada 20 cm, incluye viga de cimentación de 20 Cm * 30 CM, columnetas en concreto reforzado de 12 Cm * 20 cm *60 Cm, muro en ladrillo prensado H=0.6M (además incluye portones de acceso)	48,6 M2	48 M2
NP 7.5	Cuarto de almacenamiento de materiales (3.0*3,0) Mt	1	1

Del contrato se evaluó la fase de ejecución y liquidación con base en los soportes presentados por los funcionarios de la Secretaria de Planeación e Infraestructura de la alcaldía Municipal de Piedras, correspondiente a toda la información generada en desarrollo del contrato objeto de estudio.

CONTRATO DE OBRA 001 DE 2016

Información general del contrato

DOCUMENTO	DETALLE	
CONTRATO NUMERO	001 del 03 de agosto de 2016	
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO CHICALA 2016, NIT.800.100.136-4	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de agosto de 2016	
OBJETO	construcción de un sistema de potabilización de aguas mediante el aprovechamiento de las aguas subterráneas y sistema de tratamiento, para las veredas Chicala y Manga de los Rodríguez, municipio de piedras- Departamento del Tolima	
PLAZO	Cuatro (4) meses	
VALOR	\$611.524.662.00	
INTERVENTOR	ING. Edgar Bernal Gallego (contrato 002 del 19/08/2016)	
SUPERVISOR	Secretario de explanación y de obras publicas	
ACTA DE INICIO	30/08/2016	
ACTA DE RECIBO FINAL	21/12/2016	
ACTA 23/12/2016 DELIQUIDACIÓN		

En la ejecución del contrato se realizaron los siguientes pagos:

Concepto	Valor	Fecha
Acta parcial 01	\$191.934.588.55	07/10/2016



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

TOTAL VALOR PAGADO	\$ 610.381.138,68	
Acta de recibo final	\$65.011.994,37	21/12/2016
Acta parcial 03	\$214.587.035,66	06/12/2016
Acta parcial 02	\$138.577.520.10	22/10/2016

Una vez revisados los soportes de ejecución existentes en el expediente contractual, se establecieron las siguientes observaciones técnicas por parte de la auditoría:

En el acta de recibo final se incluyeron seis (6) actividades como "items no previstos", se realizó la evaluación a los Análisis de precios Unitarios que soportan estas actividades encontrado que el "precio unitario" calculado para la mano de obra (cuadrilla AA) es mayor en estas actividades como se muestra a continuación:

C	ondiciones contrato inicia	al
Descripción	Unidad de medida	Valor unitario
Cuadrilla AA	Hora	\$17.777.00
Con	diciones ítems no previs	tos
Descripción	Unidad de medida	Valor unitario
Cuadrilla AA	Hora	\$21.000.00

Como consecuencia de lo anterior, y luego de realizado el análisis por parte del auditor, el cual consiste en remplazar el valor existente en las condiciones del contrato inicial, en el cuadro de costos y cantidades de la actividad no prevista "cuarto de almacenamiento 3m*3m" se tiene que los costos directos para estas actividades se incrementó en valor de \$797.033,58. Como se muestra a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 2. Calculo de Valor de ítem no previsto (cuarto de almacenamiento 3M*3M)



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

NP 7.5 CUARTO DE ALMACE	Cuadrilla AA/H		\$ 17.777,00				
DESCRIPCION	EQUIPO	Materiales	Mano de obra	transporte	precio unitario	Cantidad	v/total
Localización y replanteo	\$ 841,00	\$ 628,25	\$ 2.917,71	\$ 0,00	\$ 4.386,96	12	\$ 52.643.5
descapote, limpieza y nivelación manual	\$ 1.763,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.631,10	7		\$ 305.457,0
excavación manual en material comun y retiro de material	\$ 4.266,50	\$ 0,00	\$42.665,00	\$ 0,00	\$ 46.931.50		\$ 33.790,6
espesor 0,10	\$ 2.115,50	\$ 27.500,00	\$21.155,00	\$ 20,400,00	of the same of the	0,72	
Viga de cimentación de 3000 Psi a la vista de 0,15 *0.20 m	\$ 2.666,60		\$26.666,00	\$ 2.483,00	\$ 55.424,75	12	\$ 16.573,2
0,10*0,20m	\$ 2.844,30	\$ 28.206,10	\$28.443.00	\$ 1.815,00	\$ 61.308,40		\$ 665.097,0
Viga de amarre superior de 3000 psi a la vista 0,10m*0,20	\$ 12.422,10		\$30.221,00	\$ 1.815,00	\$ 72.964,20	9,2	\$ 564.037,2
meson concreto de 3000 psi 70 cm e=8cm	\$ 2.488,80	\$ 52.167,08	\$24.888,00	\$ 5.082,00	\$ 84.625,88	3	\$ 253.877,6
Anden lateral 3000 psi 1m e= 8cm	\$ 1.065,60	\$ 48.174,40	\$10.666,00	\$ 5.820,00	\$ 65.727,00	3	\$ 197.181,00
acero de refuerzo PDR 60 Figurado	\$ 177,80	\$ 3.250,00	\$1.778,00	\$ 1.500,00	\$ 6.705,80	123	\$ 824.813,40
Muro en bloque ceramico No. 4	\$ 10.022,20	\$ 28.142,32	\$6.222,00	\$ 9.550,00	\$ 53.936,52	27,6	\$ 1.488.647,95
Pañete muro interior 1:4	\$ 10.999,90	\$ 7.926,95	\$15.999,00	\$ 1.875,00	\$ 36.800,85	55,2	\$ 2.031.406.92
Enchape en porcelana de 0.20*0,20 m	\$ 1.244,40	\$ 23.950,00	\$12.444,00	\$ 2.250,00	\$ 39.888,40	4,98	\$ 198.644,23
Cubierta en teja de eternit	\$ 10.288,80	\$ 17.800,00	\$8.888,00	\$ 6.075,00	\$ 43.051,80	16,106	\$ 693.392,29
Correa metalica de 3*1/2 pg calibre 16 pintada con anticorrosivo	\$ 12.288,80	\$ 9.960,00	\$8.888,00	\$ 3.825,00	\$ 34.961,80	16	
Placa piso de espesor 0,08m de 3000 PSI Esmaltado	\$ 1.066,60	38274,4	\$10.666,00	\$ 5.820,00	\$ 55.827,00	9	\$ 559.388,80
red de distrubución Hidraulica de 1"	\$ 888,80	6619,2	\$8.888,00	\$0,00	\$ 16.396,00	3	\$ 49.188,00
ounto hidraulico de 1/2"	\$ 1.422,20	\$23.566,00	\$14.222,00	\$0,00	\$ 39.210,20	1	\$ 39.210,20
nterruptor	\$ 2.666,55	\$ 19.000,00	\$26.665,50	\$ 0,00	\$ 48.332,05	1	\$ 48.332,05
ed de distribución electrica	\$ 177,80	\$ 12.400,00	\$1.778,00	\$ 0,00	\$ 14.355,80	8	\$ 114.846,40
unto electrico toma doble	\$ 177,80	\$ 17.619,82	\$1.778,00	0	\$ 19.575,62	1	\$ 19.575,62
uerta en lamína CR Cal 18 (incluye nstalación y pintura)	\$ 2.666,60	\$ 302.400,00	\$26.666,00	\$25.000,00	\$ 356.732,60	1	\$ 356.732,60
entana metalica CR calibre 18(incluye nstalación y pintura	\$ 2.666,60	\$ 152.400,00	\$26.666,00	\$25.000,00	\$206.732,60	1	\$ 206.732,60
intura acrilica tipo koraza	\$ 533,30	\$ 5.040,00	\$5.333,00	\$90,00	\$10.996,30	50,2	\$ 552.014,26
COSTOS DIRECTOS CALCULADOS				20,00	7200000	30,2	\$ 10.649.596,12
COSTOS DIRECTOS RECONOCIDOS EN EL C	ONTRATO						
DIFERENCIA DE COSOTOS DIRECTO							\$ 11.446.629,70 \$ 797.033,58

2. CONTRATO DE OBRA 007 DE 2016

Información general del contrato



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

DETALLE **DOCUMENTO** 007 de diciembre 21 de 2016 CONTRATO NUMERO Consorcio piedras 2016 CONTRATISTA FECHA DE SUSCRIPCIÓN 21/12/2016 Rehabilitación del pozo de explotación de aguas **OBJETO** subterráneas, así como el tanque elevado ubicado en el parque principal de la vereda Chicala del municipio de piedras Doce (12) días calendario **PLAZO** ADICIONAL EN PLAZO Treinta (30) días calendario \$94.790,000 VALOR Secretario de planeación y de obras publicas SUPERVISOR **ACTA DE INICIO** 27/12/2016 06/01/2017 **ACTA DE SUSPENSION 01** 25/04/2017 ACTA DE REINICIO 10/05/2017 ACTA DE SUSPENSIÓN 02 13/07/2017 ACTA DE REINICIO 02 15/12/2016 ACTA DE RECIBO FINAL

En cumplimiento de la auditoría por parte de la Contraloría Departamental, se realizó la visita por la comisión al sitio donde se ejecutaron las obras objeto del contrato 007 de 2016, con el fin de verificar el cumplimiento en cuanto a calidad y cantidad de las actividades contratadas.

Imagen 2. Verificación de ejecución en campo







En la visita realizada se observa un tramo de humedad en el tanque elevado, se hace la recomendación a los representantes de la Administración Municipal, de requerir al contratista, para prevenir posibles filtraciones que se estén presentando, se hace necesario realizar seguimiento a la actividad de impermeabilización del tanque.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Es de aclarar que a la fecha de la visita la obra no se ha puesto al servicio de la comunidad a pesar de haberse suscrito acta de liquidación de fecha 04 de agosto de 2017.

3. CONTRATO DE OBRA 006 DE 2016

Información general del contrato

DOCUMENTO	DETALLE 006 de diciembre 18 de 2016			
CONTRATO NUMERO				
CONTRATISTA	EDGAR YESID BERNALGALLEGO			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/11/2016			
OBJETO	Contratar el mantenimiento y optimización de redes, bocatoma del acueducto municipal y pozos de inspección de alcantarillado sanitario del Municipio de piedras, Tolima			
PLAZO	VEINTE (20) días contados a partir del perfeccionamiento y legalización del acta inicial			
VALOR	\$46.865.830.44			
SUPERVISOR	Secretario de planeación y de obras publicas			
ACTA DE INICIO	25/11/2016			
ACTA DE RECIBO FINAL	15/12/2016			
ACTA DE LIQUIDACIÓN	16/12/2016			

En cumplimiento de la auditoría por parte de la Contraloría Departamental, se realizó la visita por la comisión al sitio donde se ejecutaron las obras objeto del contrato 006 de 2016, con el fin de verificar el cumplimiento en cuanto a calidad y cantidad de las actividades contratadas.

Imagen 3. Verificación de ejecución en campo







4. CONTRATO DE OBRA 07 DE 2016

Información general del contrato

DOCUMENTO	DETALLE	
CONTRATO NUMERO	07 / enero 30 de 2016	



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y SOFTWARE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/01/2016			
OBJETO	Reparación acueducto Municipal del casco urbanos de piedras en la carrera 3 entre calles 2 y 3, carrera 3 entre calle 6 y 7 carrera 4 entre calles 8 y 9			
PLAZO	Diez (10) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato			
VALOR	\$10.642.483			
SUPERVISOR	Secretario de planeación y de obras publicas			
ACTA DE INICIO	05/02/2016			
ACTA DE RECIBO FINAL	15/02/2016			
ACTA DE LIQUIDACIÓN	01/03/2016			

Imagen 4. Verificación de ejecución en campo







Las cantidades de obras verificada por la auditoria corresponden a la siguiente ubicación:

- CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3
- CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7

Es de aclarar que en la carrera 4 entre calles 8 y 9 **NO** se observa ejecución de obras, ni en las evidencias fotográficas presentadas por el sujeto de control, ya que las mismas hacen referencia a "los tramos de la carrera 3 entre calles 2 y 3" y "carrera 3 entre calles 6 y 7".

Una vez realizada visita al sitio de las obras por parte de la auditoría y funcionarios de la entidad, para constatar la ejecución en cantidad de las actividades pactadas y reconocidas en el contrato de obra 07 de 2016, se estableció de acuerdo a los procedimientos de medición, que la cantidades verificadas equivalen a un valor total de nueve millones cuarenta y un mil ciento setenta y cinco pesos (\$9.041.175.00) M/cte. Presentado una diferencia entre lo pagado y lo verificado en campo de un millón seiscientos un mil trescientos ocho pesos (\$1.601.308.00) M/cte. Lo cual se ilustra en la tabla 1

Tabla 1. Relación de cantidad reconocida y pagada <u>vs</u> cantidad verificada en campo contrato 07/2016



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0100

Reparación de acueducto Municipal del casco urbano de piedras en las cra. 3 entre calles 2 y 3 – Cra. 3 entre calles 6 y 7- Cra. 4 entre calles 8 y 9 CANTIDAD VERIFICADA CANTIDAD V. UNITARIO AUDITORIA V/TOTAL RECONOCIDA V/TOTAL DESCRIPCION UNIDAD ITEM \$594.000,00 42 \$ 693.000,00 36,00 \$16,500.00 1 Corte de placa en concreto e=0,15 m ML Demolición manual y retiro placa en \$70,000,00 M2 12,00 concreto e= 0,15m \$375.900,00 18.00 \$35.000,00 \$630,000,00 10,74 Excavación a mano en conglomerado M3 Reparación de tuberia en 4" o 6" Cargue y \$1.100.000,00 \$550,000,00 retiro de sobrantes hasta 6Km 1,00 \$550,000.00 \$801.040,00 10,74 \$346.902,00 Cargue y retiro de sobrantes hasta 6Km M3 24,80 \$32,300,00 Nivelación y compactación manual de la \$38,400,00 10.74 \$ 34.368,00 M2 12,00 \$3.200,00 subrasante 0 \$0,00 KG 0,00 \$5.600,00 Acero de refuerzo grado 60 Suministro cargue extendida y \$105,000,00 \$1.890.000,00 9,13 \$ 958.650,00 МЗ 18,00 compactación manual de sub-base granular Construcción de placa en concreto MR 38 \$1.283.430,00 \$119.500,00 10,74 \$1,434,000,00 E=0,15 Mtrs M2 12,00 actividades adicionales arreglo acometidade agua domiciliaria incluye excavación manual, instalación de accesorios de presión y concreto, ubicadas en la carrera 3 entre calles 6y7 y carrera 4 \$503.000,00 \$1,006,000.00 2,00 und entre 8 y 9 Manejo de agua para arreglo de tuberia de 4 \$404.700,00 \$404,700,00 GB 1,00 \$404,700.00 pulgadas 11 \$8,188,140,00 \$ 6,954,750,00 COSTO DIRECTO 0,30 \$2,456,442,00 \$ 2.086.425,00 A.I.U. 30% \$ 9.041.175,00 \$ 10,642,483,00 VALOR TOTAL DE LA OBRA \$ 1.601.308.00 Diferencia valor reconocido al contratista y valor verificado en obra por la auditoria

CONCLUSIONES

- La alcaldía Municipal de Piedras Tolima, suscribió el contrato de obra No. 001 del 03 de agosto de 2016, con el objeto de "Contratar la construcción de un sistema de potabilización de aguas mediante el aprovechamiento de las aguas subterráneas y sistema de tratamiento, para las veredas Chicala y Manga de los Rodríguez, Municipio de piedras- Departamento del Tolima", por valor de \$611.524.662.00, contrato terminado y liquidado el 23/12/2016, donde se determinó un presunto daño patrimonial en cuantía de \$797.033,58.
- La alcaldía Municipal de Piedras Tolima, suscribió el contrato de obra No. 07 del 30 de enero de 2016, con el objeto de realizar la "Reparación acueducto Municipal del casco urbanos de piedras en la carrera 3 entre calles 2 y 3, carrera 3 entre calle 6 y 7 carrera 4 entre calles 8 y 9 ", por valor de \$10.642.483, contrato terminado y liquidado el 01/03/2016l, donde se determinó un presunto daño patrimonial en cuantía de
- \$\((\\$ 1.601.308.00).



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0 0

CHADDO DE HA

Hallazgo Administrativa	Incidencia					Beneficio	Página
	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Valor	Payina
1	100 110	100		X	DOM: NO. BOLD	- TE 16-17-	10
2		0.000		×			11
3							
4		1000					11
5							12
6							12
7							13
8							14
9							15
10	1.00						17
11							18
12							29
13		-					29
14							29
15							32
16							33
	-						33
17							34
18						THE WALL BURN	35
19	X					THE STATE OF	35
20							41
21		2014		-		797.033,58	44
22						1.601.308,00	
TOTAL	1			2		\$2.398.341,58	44

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima, en la calle 11 entre carreras 2 y 3.

Atentamente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Contralora Auxiliar

Revisó:

ANDREA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Figral

Proyectó:

SANTOS CORTES OSPINO

Lider de Auditoria.

CARLOS JOLIA JIMENEZ PAREJA

Profesional Universitario.

ANGELICA CASTELLANOS BASTOS Auditor de Apoyo.

LINA JHOANA FLOREZ DIAZ Auditor de Apoyo. - Ingeniera Civil.